



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION ORDINARIA AÑO 2013

VOL. LXI San Juan, Puerto Rico

Lunes, 26 de agosto de 2013

Núm. 3

A la una y tres minutos de la tarde (1:03 p.m.) de este día, lunes, 26 de agosto de 2013, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes. Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico, siendo la una y tres de la tarde (1:03 p.m.) del 26 de agosto, lunes, 26 de agosto de 2013.

Buenas tardes a los compañeros Senadores, a los amigos que nos visitan en el día de hoy, a los compañeros de la prensa, compañeros de la Oficina de la Secretaria del Senado.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, buenas tardes. Saludos para usted y para todos los amigos y amigas, compañeros y compañeras aquí en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Para comenzar los trabajos, señor Presidente, vamos a pedir que dé la lectura reflexiva en la tarde de hoy al compañero Sergio Calzada.

INVOCACION

El señor Sergio Calzada, procede con la Invocación.

SR. CALZADA: “Es verdad que ninguna disciplina al presente parece ser causa de gozo, sino de tristeza, pero después da fruto apacible de justicia a los que en ella han sido ejercitados”.

Amantísimo Dios, Padre Celestial, bendecimos Tu Nombre, porque tus misericordias son nuevas cada mañana. En esta hora te presentamos los trabajos legislativos que están por comenzar. Que en tu sabiduría sean dirigidos los mismos. Invocamos tu presencia en la vida de cada uno de los

Senadores que día a día dan el todo por el todo por nuestra patria puertorriqueña. Que cada compatriota pueda entender el momento de transformación por el cual está siendo encaminada nuestra Isla, porque sólo así llegará la justicia, la paz y el bienestar que necesitamos.

En el Nombre de Jesús. Amén.

SR. PRESIDENTE: Gracias.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Estamos solicitando, señor Presidente, que aprobemos el Acta de la Sesión correspondiente al 22 de agosto de este año.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Acta.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, tomando en cuenta que los compañeros de Minoría no están, yo voy a reconocer quiénes van a estar en turno ahora. Los que quieran..., pero voy a sugerir que se posponga el Turno Inicial para darle uno o dos turnos a los compañeros de Minoría.

Pero, ¿usted quiere un Turno Inicial?, señor...

SR. TIRADO RIVERA: Sí, señor Presidente, estoy solicitando un Turno Inicial.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado, senador Ángel Rodríguez, ambos van a estar en la lista. Y lo que sugiero es, entonces, que lo pospongamos hasta un turno posterior, si no hay problema con los compañeros. Okay. Pues, a los compañeros para que les deje saber a los compañeros, que lo vamos a dejar para un turno posterior para que entonces algunos de los compañeros de Minoría que quieran ocupar un Turno Inicial.

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, dejando para un turno posterior los Turnos Iniciales, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas; de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro Empresas; y de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 175, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 684, sin enmiendas.

De la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos, tres informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 648; de la R. C. del S. 81 y del Sustitutivo de la Cámara del P. de la C. 245, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 55.

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitar que se den por recibidos los Informes Positivos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

SR. TORRES TORRES: No tenemos notificados Informes Negativos, señor Presidente, de parte de las Comisiones, Especiales, Permanentes o Conjuntas, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal José Torres Torres.

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 207

Por los señores Pereira Castillo y Rodríguez Otero:

“Para reasignar a la Oficina Regional de Bayamón del Departamento de la Vivienda la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) provenientes del Apartado B, Sección 10, inciso h de la Resolución Conjunta Núm. 29 del 6 de mayo de 2011 para obras y mejoras permanentes de viviendas de personas de escasos recursos económicos del Municipio de Comerío; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos; y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 208

Por el señor Fas Alzamora:

“Para reasignar a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de novecientos veinte mil (\$920,000.00) dólares, provenientes de los balances disponibles de la Resolución Conjunta Núm 43-2003; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 209

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para ordenar a los (las) Directores (as) Ejecutivos (as) de la Compañía de Turismo y de la Autoridad de los Puertos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que estipulen dentro de su plan de trabajo anual acuerdos para impulsar e incentivar las visitas de embarcaciones comerciales y turísticas al Puerto Marítimo de Mayagüez.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

R. C. del S. 210

Por la señora González López:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Autoridad de Tierras, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título con Restricciones o en las Escrituras de Compra Venta con Restricciones de la finca marcada con el número tres (3), finca número diez mil trescientos veintiocho (10,328), del Proyecto Socialismo en el Municipio de Añasco, a los fines de permitir la segregación de dos (2) solares, con cabida máxima de ochocientos (800) metros cuadrados cada uno.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 447

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al locutor radial Jesús “Tito” Rivera, al dedicársele la 9^{na}. Cumbre de la Trova Cooperativista.”

R. del S. 448

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica a realizar una investigación exhaustiva sobre todo asunto relacionado al desarrollo económico de Puerto Rico; los proyectos estratégicos de todo tipo que propendan el desarrollo económico; el monopolio en sus diversas manifestaciones; el comercio, la competencia y la competitividad en el mercado local, estatal, federal e internacional; la interacción de la estructura y la operación gubernamental con el desarrollo económico; el rol de la ciencia y la tecnología en el futuro económico de Puerto Rico; el aumento de la eficiencia gubernamental y su efecto en la creación de empleos.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 449

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la doctora Myrna Casas, como actriz del primer montaje de la pieza de Los Soles Truncos de Rene Márquez en el año 1958, como parte de la Conmemoración del Natalicio de René Márquez.”

R. del S. 450

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la doctora Victoria Espinosa como directora del primer montaje de la pieza de Los Soles Truncos de Rene Márquez en el año 1958, como parte de la Conmemoración del Natalicio de René Márquez.”

R. del S. 451

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento a la Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo de Villa Marisol en Sabana Seca, Toa Baja, con motivo de la celebración del Cuadragésimo Segundo (42) Aniversario, a realizarse durante los días del 25 de agosto al 1 de septiembre del 2013.”

R. del S. 452

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre todo lo relacionado a la construcción del Edificio de la Plaza del Mercado del Municipio Autónomo de Aguadilla y sus posibles vicios de construcción.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 453

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Mayda Liz Rodríguez Pérez, residente de Villalba quien obtuvo el título de Miss Turismo Intercontinental 2013 llevado a cabo en la República Dominicana, obteniendo además el premio Best of the Best Model of the World en la ocasión.

La Secretaría da cuenta e informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 486

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para enmendar el Artículo 42 de la Ley 53-1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”, a fin de facultar al Superintendente de la Policía que apruebe reglamentación para que se requiera y provea, a los integrantes de los Consejos comunitarios de Seguridad, programas, formación, adiestramientos y educación continua en justicia criminal, seguridad pública y otros asuntos relacionados.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 693

Por los señores Tirado Rivera, Fas Alzamora, Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rodríguez Otero, Rivera Filomeno; y la señora González López:

“Para disponer la convocatoria al pueblo de Puerto Rico a un referéndum para elegir los setenta y cinco (75) delegados que habrán de componer la Asamblea Constitucional de Estatus, según dispuesto en el Artículo 4 de esta Ley, la cual tendrá las facultades plenarias para deliberar, acordar y negociar propuestas de cambio al régimen actual de relaciones políticas entre el pueblo de Puerto Rico y Estados Unidos de América; asignar fondos; y otros fines.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. del S. 694

Por los señores Tirado Rivera y Nieves Pérez (Por Petición):

“Para disponer la convocatoria al Pueblo de Puerto Rico para que exprese a través de su electorado elegible participante en un referéndum, si desea que se convoque por esta Asamblea Legislativa una Asamblea Constitucional sobre el Status de las relaciones políticas entre el pueblo de Puerto Rico y el de Estados Unidos de América, disponer su naturaleza como depositaria de la soberanía del pueblo puertorriqueño, con facultades plenarias para deliberar, acordar y negociar propuestas de cambios al régimen actual de relaciones políticas entre el pueblo de Puerto Rico y Estados Unidos de América; disponer su configuración, asignar fondos y otros fines.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. del S. 695

Por la señora López León:

“Para enmendar los incisos (f) y (h) del Artículo 3; el inciso (d) del Artículo 4; añadir un nuevo inciso (o) al Artículo 7; añadir un nuevo párrafo al Artículo 14; enmendar el Artículo 15 y el inciso (a) del Artículo 16 de la Ley Núm. 77-2013, conocida como “Ley del Procurador del Paciente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de expandir las facultades del Procurador y precisar las delegaciones a tal funcionario y su Oficina; y para otros fines relacionados.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

P. del S. 696

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para añadir nuevo inciso (p) y enmendar el inciso (q) al Artículo 2, enmendar los Artículos 6 y 8, añadir los nuevos Artículos 14, 15, 16, 17 y 18, y reenumerar el Artículo 14 como Artículo 19 a la Ley 40-2012 según enmendada, mejor conocida como “Ley para la Administración y el Intercambio Electrónico de Información de Salud de Puerto Rico” a los fines de requerir a los proveedores de salud el registro e intercambio de la información de salud por medios electrónicos con la Corporación de Intercambio Electrónico de Información de Salud de Puerto Rico; y, para otros fines relacionados.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

P. del S. 697

Por el señor Nadal Power:

“Para crear la Sección 3020.14 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a fin de asignar un (1) por ciento de los recaudos obtenidos por concepto de los arbitrios impuesto a los cigarrillos y a los productos derivados del tabaco de la siguiente manera: punto treinta y tres (0.33) por ciento de los recaudos se destinarán a la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, punto treinta y tres (0.33) por ciento de los recaudos se destinarán al Conservatorio de Música de Puerto Rico y punto treinta y cuatro (0.34) por ciento de los recaudos a la Corporación de las Artes Musicales.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 698

Por el señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para declarar Zona Histórica de Puerto Rico, sujeto a reglamentación especial, el área histórica de la Antigua Guánica Central en el Barrio Ensenada de Guánica, que será conocido oficialmente como “Zona Histórica de la Guánica Central”, a fin de proteger y conservar su carácter eminentemente histórico y la personalidad arquitectónica, que la distinguen.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

P. del S. 699

Por la señora González López:

“Para establecer el “Cementerio Nacional de la Región Oeste para Veteranos de Puerto Rico” bajo la supervisión de la Oficina del Procurador del Veterano; asignarle deberes y poderes, establecer la elegibilidad al mismo, asignar fondos; y para otros fines.”
(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Proyectos de Ley y Resolución Conjunta del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 700

Por la señora González López:

“Para enmendar los Artículos 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 131 de 28 de junio de 1969, según enmendada, conocida como “Ley para Crear el Colegio de Peritos Electricistas” y los Artículos 3 y 16 de la Ley Núm. 115 de 2 de junio de 1976, según enmendada, conocida como “Ley para Crear la Junta Examinadora de Peritos Electricistas”, a los fines de atemperar la Ley con respecto al programa de Educación Continua; establecer medidas necesarias para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas del Colegio de Peritos Electricistas; ampliar el término para solicitar a la Junta la reinstalación a partir de la suspensión de la licencia expedida; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. del S. 701

Por la señora González López:

“Para crear la “Ley General para la Organización y Desarrollo de Mercados Agrícolas en Puerto Rico”, bajo la supervisión del Departamento de Agricultura y en colaboración con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio como parte de una Alianza para Desarrollo Económico; desarrollar un sistema de información uniforme de precios, calidad y lugares de entrega de productos agrícolas puertorriqueños, establecer facilidades físicas para la compraventa de estos productos; designar la supervisión de los Mercados Agrícolas a crearse por esta ley; desarrollar un Plan de Operaciones; consignar los recursos necesarios dentro del Presupuesto del Departamento de Agricultura para los propósitos de esta Ley; establecer un Proyecto Demostrativo de Mercados Agrícolas y para otros fines.”
(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR)

P. del S. 702

Por el señor Vargas Morales:

“Para establecer la “Ley de la Zona Histórica de Ensenada”, designar la misma como zona histórica de Puerto Rico, disponer en cuanto a las consecuencias de tal designación, sobre las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, respecto a las normas especiales y mapas de ordenamiento, sobre enmiendas a la zona designada e inclusión de propiedades y/o estructuras, establecer objetivos adicionales de política pública y para otros fines.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

P. del S. 703

Por los señores Fas Alzamora y Rivera Schatz (Por petición):

“Para adicionar un nuevo inciso (dd) al Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, a los fines de disponer que el Secretario de Asuntos del Consumidor tendrá facultad para poner en vigor automáticamente el margen bruto máximo de ganancia por galón en la venta al por mayor y al detal en los combustibles de la gasolina y el diesel, en los casos en que al menos dos compañías de venta de combustibles tengan el control del cincuenta y cinco (55) por ciento o más de las gasolineras del país.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

P. del S. 704

Por el señor Rivera Schatz:

“Para establecer la “Ley para el Manejo de Especies Introducidas”, a los fines de regular, controlar y manejar las especies que se intenten introducir en la jurisdicción de Puerto Rico que representen una amenaza para la integridad de especies nativas y endémicas; fijar responsabilidades y penalidades por incumplimiento; y enmendar el Art. 4 de la Ley 241-1999, según enmendada.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR)

P. del S. 705

Por los señores Rivera Schatz y Pérez Rosa:

“Para adoptar la “Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico”; y enmendar el inciso (b) del Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como "Ley de la Lotería Adicional", a los fines de destinar un diez por ciento (10%) de los recaudos por concepto de los diferentes juegos aquí establecidos al Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico para sufragar los costos de estudiantes que tengan necesidad económica; disponer sobre su transferencia y promulgar los reglamentos necesarios; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS; Y DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 211

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar la Sección 8 de la Resolución Conjunta Núm. 195-2012, extendiendo el término de entrada en vigor de los reglamentos y ordenanzas cuya preparación fue allí ordenada.”

(RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ASUNTOS ENERGÉTICOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 486 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria del Senado, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento a la Cámara de Representantes para pedir al Gobernador la devolución de la R. C. de la C. 321, con el fin de reconsiderarla.

De la Secretaria del Senado a la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, las R. C. del C. 156; 199 y 299.

De la Secretaria del Senado a la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del C. 175; 290 y 307.

SR. TORRES TORRES: De igual manera, solicitamos que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó, a petición del Portavoz de la Cámara de Representantes, Hon. Carlos Hernández López, sustituirlo como miembro del Internado Legislativo Jorge Ramos Comas, por el Honorable Ramón L. Cruz Burgos, en virtud del Artículo 3 de la Ley Núm. 184-1996, según enmendada.

De la señora Melissa M. López Rodríguez, Oficial de Prensa, Oficina del Senador Pedro A. Rodríguez González, una comunicación, remitiendo el informe de viaje realizado el 18 de mayo de 2013.

Del señor Joel A. Osorio Chiclana, Técnico de Comisión, Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, una comunicación, remitiendo el informe de viaje realizado el 18 de mayo de 2013.

Del senador Thomas Rivera Schatz, una comunicación, remitiendo el informe de viaje durante los días del 12 al 16 de agosto de 2013, donde participó del “NCSL”, en Atlanta, Georgia.

Del senador Ramón L. Nieves Pérez, una comunicación, remitiendo el informe de viaje durante los días del 19 al 23 de enero de 2013, donde participó de la toma de posesión del Presidente de los Estados Unidos Barack Obama, en Washington, DC.

Del senador Pedro A. Rodríguez González, una comunicación, remitiendo el informe de viaje durante los días del 3 al 11 de mayo de 2013, donde participó de la celebración de la Feria Internacional de Turismo de Cuba “F.I.T.C.U.B.A. 2013”.

De la señora Gina R. Méndez Miró, Chief of Staff, Oficina del Senador Bhatia Gautier, una comunicación, notificando que el Honorable Eduardo Bhatia Gautier, Presidente del Senado, estará fuera del país durante los días del 23 al 25 de agosto de 2013, en viaje oficial.

Del senador Carmelo J. Ríos Santiago, dos comunicaciones, remitiendo los informes de viaje durante los días del 9 al 11 de agosto de 2013, donde participó del “National Hispanic Caucus State Legislative (NHCSL)” y del 11 al 15 de agosto de 2013, de donde participó del “National Caucus State Legislative, Continuing Legal Education (CLE) Sessions”, en Atlanta, Georgia.

De la licenciada Tania Barbarossa Ortiz, Secretaria del Senado, una comunicación, notificando que ha sido citada como testigo en el caso de El Pueblo de Puerto Rico vs. Antonio Soto Díaz, para el próximo 4 de septiembre de 2013, a la 1:30 de la tarde, según lo dispuesto en la Sección 5, inciso u, de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico.

De la firma Aquino, DeCórdova, Alfaro & Co., LLP, una comunicación, remitiendo el Estado Financiero para el año terminado el 30 de junio de 2012, del Fondo Perpetuo de Comunidades Especiales,.

De la firma Deloitte & Touche, LLP, una comunicación, remitiendo el Estado Financiero para el año terminado el 30 de junio de 2012, del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico.

*De la Delegación del Partido Nuevo Progresista, un voto explicativo en torno a la R. C. de la C. 199.

Del senador Pedro A. Rodríguez González, Presidente, Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, una comunicación, remitiendo el informe de viaje realizado el 18 de mayo de 2013.

***Nota: El Voto Explicativo en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 199, sometido por la Delegación del Partido Nuevo Progresista, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: De igual manera, Presidente, solicitamos que se den por recibidas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidas.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 2092

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para felicitar a Saraí Álvarez Figueroa, en ocasión de dedicársele la Temporada 2013 del Baloncesto Superior Femenino de las Indias de Mayagüez.”

Moción Núm. 2093

Por el señor Nieves Pérez:

“Para felicitar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a William Rivera Félix, quien fue electo presidente del consejo de gobernadores 2013-2014 del Club de Leones-Distrito 51 Múltiple.”

Moción Núm. 2094

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enviar un mensaje de reconocimiento y agradecimiento al Profesor Richard Heinberg, con motivo de su visita al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y su participación en el Conversatorio titulado: “Un Mundo en Transición” a llevarse a cabo el día 27 de agosto de 2013, en el Salón Dr. Leopoldo Figueroa en el Capitolio.”

Moción Núm. 2095

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para reconocer y felicitar a los Clubes de Leones Universitarios del Distrito 51 Oeste de la Asociación Internacional de los Clubes de Leones, con motivo de la celebración del Primer Encuentro de Clubes de Leones Universitarios del Distrito 51 Oeste de Puerto Rico y así mismo felicitar a la Junta de Directores del Club de Leones Universitario Ponce Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, por ser la sede de este encuentro.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación**:

R. del S. 447

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al locutor radial Jesús “Tito” Rivera, al dedicársele la 9^{na}. Cumbre de la Trova Cooperativista.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor Jesús “Tito” Rivera, amante de la música, ha puesto su empeño en dar a conocer el patrimonio musical puertorriqueño. De esa forma, ha defendido el acervo cultural de Puerto Rico, para que nuestra herencia continúe viva para futuras generaciones.

Desde su niñez, el señor Rivera demostró grandes habilidades musicales, y trabajó en la estación radial WENA de Bayamón, en Radio San Juan y en WITA Radio. Al compartir con los grandes cantantes que visitaban la estación, se avivó su interés en nuestra música. Eventualmente fue parte del grupo de trabajo del famoso *Show* de Davilita, uno de los más grandes exponentes del bolero y la música típica de Puerto Rico. Pero es en su programa el “Nuevo Amanecer Jíbaro”, donde ha demostrado la plenitud de sus talentos y amor por nuestra música. Comenzando el 1^{to} de octubre de 1975, y por 38 años consecutivos a las tres de la madrugada, un horario que parecía poco atractivo, ha logrado un éxito rotundo e inesperado. A través de estas casi cuatro décadas ha contribuido mediante su programa a perpetuar una nueva generación de trovadores y otros grupos musicales.

Conocido como un ciudadano ejemplar, locutor talentoso y defensor incansable de la cultura puertorriqueña, Jesús “Tito” Rivera es digno de ser reconocido por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para] **E**xpresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al [~~radio~~] locutor **radial** Jesús “Tito” Rivera, en el reconocimiento de su distinguida trayectoria en la radio puertorriqueña, siempre **res**altando los valores de nuestra música autóctona.

Sección 2.- Copia de esta **R**esolución, en forma de pergamino, será entregada al [~~Sr.~~]**señor** Jesús “Tito” Rivera durante la celebración de la **Novena** 9^{na} Cumbre de la Trova Cooperativista.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 449

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[⁷] a la doctora Myrna Casas, como actriz del primer montaje de la pieza [de] Los Soles Truncos, de René Marqués en el año 1958, como parte de la Conmemoración del Natalicio de René Marqués.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La doctora Myrna Casas, nació el 2 de enero de 1934 en la Ciudad Capital, San Juan, Puerto Rico. La doctora Casas completó sus estudios universitarios en Estados Unidos, recibiendo un grado de Maestría en Artes y un Doctorado en Filosofía y Letras de la Universidad de Nueva York. En el 1955, inició labores en el Departamento de Drama de la Universidad de Puerto Rico, fungió como profesora de teatro, y posteriormente fue directora del Departamento de Drama de la UPR.

Myrna Casas se ha distinguido como actriz escénica en numerosas obras de teatro. Entre sus obras más reconocidas se encuentran: Cristal Roto en el Tiempo, Absurdos en Soledad, La Trampa, Eugenia Victoria Herrera, El Improntu de San Juan, No se le Servirá el Almuerzo a Anita San Millán, [ø] La Historia Trágica de las Plantas Plásticas, Quitatetú, Eran Tres, No todas lo tienen, Cuarentena años después, Aladino I y II, El Gran Circo Eucraniano, entre otras. Esta última pieza fue ganadora del premio de Dramaturgia Nacional del Círculo de Críticos del 1988, también se presentó en el Festival Hispanoamericano de Miami en 1990.

Myrna Casas ha sido una mujer creativa constante. La labor de esta sanjuanera va más allá de su labor en el arte y su indiscutible inquietud social, también incursionó en el campo político, siendo asambleísta municipal de San Juan en el término de 1996 a 2000.

Es por ello, que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa y extiende la felicitación a la directora y actriz Myrna Casas de la pieza [de] Los Soles Truncos, que en un momento de la historia fue pieza estreno, actuada por ella.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[⁷] a la doctora Myrna Casas, como actriz del primer montaje de la pieza [de] Los Soles Truncos, de René Marqués en el año 1958, como parte de la Conmemoración del Natalicio de René Marqués.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la doctora Myrna Casas.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se le entregará a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 450

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la doctora Victoria Espinosa como directora del primer montaje de la pieza [de] Los Soles Truncos, de René Marqués en el año 1958, como parte de la Conmemoración del Natalicio de René Marqués.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La doctora Victoria Espinosa nació el 16 de marzo de 1922 en la Ciudad Capital, San Juan, Puerto Rico. La doctora Espinosa realizó estudios con una especialización en Teatro, del Departamento de Drama de la Universidad de Puerto Rico, dirigida por Don Leopoldo Santiago Lavandero y el doctor Ludwig [~~Schajowicz~~]Schajowicz. Durante los años 1949 y 1964 dirigió La Comediata Universitaria, realizando obras de Molière, Shakespeare, García Lorca y Max Aub.

Victoria Espinosa se ha distinguido como directora escénica en numerosas obras de teatro y reposiciones. De igual forma, ha escrito ensayos, libretos y trabajado en la traducción de diversas obras teatrales. Para el año 1985, desempeñó el puesto de Directora de la División de Teatro del Instituto de Cultura Puertorriqueña, logrando grandes avances para la clase teatral; la creación del Colegio de Actores de Teatro de Puerto Rico y la Asociación de Productores de Teatro, la adquisición de los Teatros Matienzo y Music Halls.

Fue propulsora de la Ley Núm. 8 de 8 de marzo de 1988, que creó un Fondo Especial designado para uso de la División de Teatro del Instituto de Cultura Puertorriqueña, para fomentar el desarrollo de las artes teatrales en Puerto Rico.

Para el año 1997 se convierte en la primera teatrera puertorriqueña en recibir el Premio Internacional “Lifetime Achievement Award”, otorgado por el Grupo de Teatro Avance de Miami. Es entonces en el año 2000, que se dispone que el Teatro Music Hall, fuera designado como “Sala de Teatro Experimental Dra. Victoria Espinosa”, reconociendo la destacada aportación al teatro en Puerto Rico y su legado artístico a la cultura puertorriqueña. El mismo fue convertido en la Ley Núm. 126 [~~de~~ 21 de julio de] 2000.

Es por ello, que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa y extiende la felicitación a la directora y actriz Victoria Espinosa en el estreno de la pieza [~~de~~] Los Soles Truncos, que en un momento de la historia fue pieza estreno, dirigida por su persona.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la doctora Victoria Espinosa como directora del primer montaje de la pieza [~~de~~] Los Soles Truncos de René Marques en el año 1958, como parte de la Conmemoración del Natalicio de René Marques.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la doctora Victoria Espinosa.

Sección 3.-Copia de esta Resolución se le entregará a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 451

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo de Villa Marisol en Sabana Seca, Toa Baja, con motivo de la celebración del Cuadragésimo Segundo (42) Aniversario, a realizarse durante los días del 25 de agosto al 1 de septiembre del 2013.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo de Villa Marisol se define por sus valores e historia, marcada por el acompañamiento de mensajes de paz y esperanza para todos en la comunidad. Su misión radica en proclamar el mensaje reflexivo que se constituye en la posibilidad de cambio y transformación para nuestra sociedad. Se distingue por promover un ambiente positivo y forjar modelos de estilos de vida que les permiten a las personas optar por una mejor calidad de vida y alcanzar sus aspiraciones e ideales.

Como parte de la responsabilidad social con los ciudadanos, la Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo ofrece servicios comunitarios, tales como: consejería, acompañamientos funerales, clínicas de salud, escuela bíblica de vacaciones (dirigida a los niños y niñas), marchas por causas nobles, ayuda a las personas sin hogar, referidos a programas de rehabilitación, entre otras. Para la época de navidad, la Iglesia invita a las personas a unirse a la marcha nominada: “Ni una bala más al aire”, la cual celebran en esta comunidad todos los años. De igual forma, celebran mensualmente “El fogón de la Misericordia”, donde visitan a las familias necesitadas de la comunidad y le ofrecen alimento, ropa, música, oración, entre otras.

La iglesia Cristiana Discípulos de Cristo de Villa Marisol en Sabana Seca, Toa Baja, celebrará su Cuadragésimo Segundo (42) Aniversario durante los días del 25 de agosto al 1 de septiembre de 2013. Para esta ocasión, han seleccionado el tema: “Formados por el Espíritu para dar Frutos”. Con ello, han programado una serie de actividades para la comunidad en general, que incluye: Escuela Bíblica Dominical, Culto de Adoración, Predicación y Santa Cena, Noche de Bautismo, Testimonios, Concierto Musical, entre otros.

Por lo antes mencionado, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende necesario reconocer y felicitar a la Iglesia Discípulos de Cristo, con motivo de su Aniversario, deseándole el mayor de los éxitos en sus encomiendas futuras a favor de una mejor calidad de vida. ¡Adelante!

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [~~Se expresa~~] **Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a [~~La~~] la Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo de Villa Marisol en Sabana Seca, Toa Baja, con motivo de la celebración del Cuadragésimo Segundo (42) Aniversario, a realizarse durante los días del 25 de agosto al 1 de septiembre del 2013.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se le entregará a la mano a la Reverenda Dra. Amarylis Alvarado, Pastora, y a la Hermana Laura Ríos Vega, Presidenta de Programa.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 453

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Mayda Liz Rodríguez Pérez, residente de Villalba, quien obtuvo el título de Miss Turismo Intercontinental 2013 llevado a cabo en la República Dominicana, obteniendo además el premio Best of the Best Model of the World en la ocasión.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mayda Liz Rodríguez Pérez es una emprendedora joven residente en Villalba que se ha destacado en el mundo del modelaje. Desde que comenzó a modelar en el 2009 ha participado exitosamente en varios prestigiosos certámenes locales e internacionales; entre estos, en Miss Puerto Rico Teen Girl 2010 en representación de Villalba; Miss Beauty International 2011 llevado a cabo en la República Dominicana, Miss Latin America Internacional US 2013, y recientemente en Miss Turismo Intercontinental 2013, donde obtuvo la corona por su extraordinario desempeño.

Mayda Liz es una joven que con su inteligencia, belleza, elegancia, determinación y perseverancia representa lo mejor de nuestra tierra borinqueña. Cuando tenemos en cuenta que, al margen de sus éxitos en el modelaje y los certámenes de belleza, Mayra Liz es una estudiante sobresaliente que cursa su bachillerato en ingeniería eléctrica en el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, nos convencemos de que la juventud de nuestra Patria es ahora nuestro mejor capital y tiene un futuro aún más promisorio.

Es por las consideraciones anteriores que este Alto Cuerpo le extiende a la joven Mayra Liz Rodríguez Pérez la más entusiasta y calurosa felicitación. Tenemos la seguridad de que este reconocimiento le sirva de inspiración para dedicar lo mejor de su talento al servicio de nuestro País.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende una calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Mayda Liz Rodríguez Pérez, residente de Villalba quien obtuvo el título de Miss Turismo Intercontinental 2013 llevado a cabo en la República Dominicana, obteniendo además el premio Best of the Best Model of the World en la ocasión.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a Mayra Liz Rodríguez Pérez y copia a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Luis D. Rivera Filomeno, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor, y Creación de Empleos, le solicita a este Alto Cuerpo el retiro del Informe que fue presentado en torno al Proyecto del Senado 568 y la posterior devolución de la medida a Comisión.”

La senadora María T. González López, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita se le incluya como autora del P. del S. 526.”

La senadora María T. González López, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita se le incluya como autora del P. del S. 680.”

La senadora María T. González López, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita a este Cuerpo el retiro de la Resolución del Senado 431 de mi autoría.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las mociones que están incluidas en los Anejos A y B del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mociones en los turnos A y B.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el senador Rivera Filomeno ha presentado por escrito una moción a los efectos de solicitar el retiro del Informe presentado en torno al Proyecto del Senado 568 y su posterior devolución a la Comisión, solicitamos se apruebe esta moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la moción del compañero Rivera Filomeno.

SR. TORRES TORRES: La senadora González López, señor Presidente, ha presentado un escrito, mediante moción, solicitando el retiro de la Resolución del Senado 431, solicitamos que se apruebe la moción radicada por la compañera González López.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la moción de la compañera María González López radicando, solicitando el retiro de la Resolución 431.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay otras dos mociones de la senadora González López, solicitando que se incluya como coautora del Proyecto del Senado 526, radicado por el senador Pérez Rosa, y del Proyecto del Senado 680, radicado por la compañera portavoz Santiago Negrón, solicitamos, señor Presidente, se apruebe la coautoría de estos dos Proyectos a la compañera senadora González López.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Se incluye a la compañera como, se instruye a Secretaría que se le incluya como coautora.

Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que los Asuntos Pendientes permanezcan en ese estado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se mantienen en Asuntos Pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: R. del S. 155; 187; 390; 413 (rec.).

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se dé lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día, luego de la lectura pasaríamos a los Turnos Iniciales.

SR. PRESIDENTE: Luego de la lectura vamos a los Turnos Iniciales. Okay.

Vamos entonces a la lectura y entonces vamos a los Turnos Iniciales, ya que los compañeros..., antes de eso, señor Portavoz, antes de eso, queremos felicitar efusivamente a la ex Vicepresidenta del Senado de Puerto Rico, Margarita Nolasco, que ayer cumplió años. En nombre del Senado de Puerto Rico, muchas felicidades a la compañera Senadora, ¿y el senador Jorge Suárez, el sábado? Pues, hoy debería ser día de, hoy debería ser día de instruir al Salón Café que trajera un bizcocho para los compañeros Senadores. Así que, así se instruye, señor Sargento de Armas, haga las gestiones para que al finalizar esta Sesión tengamos algún tipo de reconocimiento a ambos Senadores.

Adelante con la Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 684, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para aplazar la vigencia de la Ley 93-2013 con el fin de facilitar su implementación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la firma de la Ley 93-2013 el 30 de julio de este año, se nombró un Comité Asesor para asegurar la implementación de la ley y proponer las estructuras necesarias para asegurar su finalidad. Esta medida legislativa aplaza la vigencia de la Ley 93-2013 para permitir al Comité realizar sus funciones.

DECRÉTESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el apartado C. del Artículo 46 de la Sección 1 de la Ley Núm. 93-2013 para que lea como sigue:

“C. Las disposiciones del Artículo **[11(L)] 11(K)** comenzarán a aplicar **[nueve (9)] seis (6)** meses luego de la vigencia de esta Ley.”

Artículo 2.- Se enmienda la Sección 7 de la Ley Núm. 93-2013 para que lea como sigue:

“Sección 7.- Vigencia.- Esta Ley entrará en vigor **[treinta (30)] ciento veinte (120)** días luego de su aprobación, *excepto la Sección 3 que entrará en vigor el día primero de enero de 2014.*”

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previo estudio y consideración tiene a bien someter el presente informe recomendando la aprobación del Proyecto del Senado 684, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 684 tiene el propósito de aplazar la vigencia de la Ley 93-2013, mejor conocida como la Ley de Compañías de Inversión de Puerto Rico de 2013, con el fin de facilitar su implementación.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Ley 93-2013 tiene como propósito principal la creación de empleos en Puerto Rico. El medio que utiliza para obtener dicho propósito es promover un aumento en los niveles de inversión en la economía del país, mediante el mecanismo de compañías de inversión. Esta ley atiende el problema de falta de inversión en el sector privado. Para ello, se creó la “**Ley de Compañías de Inversión de Puerto Rico de 2013**” y se reformaron partes del Código de Rentas Internas para facilitar e incentivar la inversión y la creación de capital en Puerto Rico.

El Gobernador, Honorable Alejandro Garcia Padilla, nombró un Comité Asesor para viabilizar la implementación de la ley. El Comité recomendó aplazar la vigencia de ley para facilitar una fluida transición en el mercado actual de compañías de inversión y permitir al Comité culminar sus funciones de asesoría. Esta Comisión entiende que los 90 días adicionales no afectan la finalidad de la Ley y le proveen a las agencias reguladoras un tiempo adicional para formular los reglamentos necesarios para su óptima implementación.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto vuestra Comisión de Gobierno Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, recomienda la aprobación del Proyecto de del Senado 684, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Rosa
Presidente”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 175, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas; de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro Empresas; y de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para establecer un Programa de Vales y Préstamos Energéticos a bajo interés para la adquisición de calentadores solares en las cooperativas y en la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sabio uso de nuestros recursos naturales y la protección del medio ambiente son imperativos consagrados en nuestra Constitución. Nuestro ordenamiento jurídico exige un uso y desarrollo sostenible de los recursos naturales, lo cual significa un uso y desarrollo dirigido a lograr la mayor armonía productiva entre la naturaleza y el ser humano que repercute en una mejor calidad de vida y procura capacidad de los recursos naturales para sostener la vida en todas sus formas.

Los altos costos del petróleo ~~ha~~han creado una crisis económica mundial que ha afectado a nuestro País, menoscabando el poder adquisitivo de nuestros ciudadanos. Los costos de generar energía y de los servicios que brinda la Autoridad de Energía Eléctrica ha aumentado como consecuencia del alza vertiginosa en el precio del barril del petróleo.

El sol es una fuente abundante de energía renovable, que como tal no ha sido utilizada al máximo en Puerto Rico, y cuyo uso adelanta la diversificación de nuestras fuentes de energía, reduce la dependencia del petróleo y disminuye las emisiones que causan el calentamiento global.

Se estima que el uso de un calentador solar puede ahorrarle al consumidor puertorriqueño hasta un treinta por ciento (30%) mensual de la factura por el servicio de energía eléctrica. Ante la situación antes descrita, el calentador solar y todo artículo, servicio o producto que contribuya a reducir el consumo de energía eléctrica y los altos costos relacionados con la generación de energía, convierten y declaran artículos de primera necesidad.

En el 2008 se estableció mediante Orden Ejecutiva un programa de vales y préstamos energéticos que benefició a miles de puertorriqueños permitiéndoles comprar un calentador solar para su hogar. Este programa consistió en otorgar un vale de \$500 para la adquisición de un calentador solar, siempre y cuando que el remanente del costo se sufragara mediante préstamos en cooperativas de ahorro y crédito o en la Asociación de Empleados del ELA. Mediante esta Ley se establece de forma permanente este incentivo que beneficiará a los consumidores, a los fabricantes e instaladores de calentadores solares y a las cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título

Esta Ley se conocerá como la “Ley de Vales y Préstamos Energéticos para calentadores solares”

Artículo 2.- Vales para calentadores solares

Se ordena al Departamento de Asuntos del Consumidor de Puerto Rico establecer un mecanismo para otorgar vales de quinientos dólares (\$500) para la adquisición de calentadores solares a través de las cooperativas de ahorro y crédito del País y en la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a administrar los fondos designados para los vales y a certificar la adquisición de los mismos ante el Departamento de Hacienda para los correspondientes pagos.

El pago de los vales deberá ser enviado a las cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico, o a la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (AEELA), dentro de un periodo que no excederá de sesenta (60) días a partir de que las cooperativas de ahorro y crédito o AEELA completen los trámites para facturar ante el Departamento de Asuntos del Consumidor de Puerto Rico.

Artículo 3.- Préstamos Energéticos

Los Préstamos Energéticos consistirán de aquellos préstamos otorgados por cooperativas de ahorro y crédito certificadas por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) o por la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para costear el balance de pago del costo total de los calentadores solares, una vez se utilicen los vales gubernamentales de quinientos dólares (\$500). La tasa de interés anual (“APR” por sus siglas en inglés) de estos préstamos no excederá de un doce por ciento (12%).

Las cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico interesadas en otorgar Préstamos Energéticos deberán registrarse en el sistema del Departamento de Asuntos del Consumidor y se someterán a las disposiciones de los Reglamentos que se aprueben para estos fines.

Artículo 4.- Registro de equipos, compañías e instaladores

Se ordena a la Administración de Asuntos Energéticos a establecer y mantener un registro de los equipos, de las compañías y de los instaladores certificados por dicha entidad.

Artículo 5.- Fondos

La Oficina de Gerencia y Presupuesto, destinará al Departamento de Asuntos del Consumidor de Puerto Rico en cada año fiscal no menos de 5—cinco millones de dólares (\$5,000,000), de fondos provenientes del Tesoro del Estado, y/o de cualesquiera otros fondos legalmente disponibles, para sufragar los gastos relacionados con la implementación de este Programa dirigido a otorgar diez mil (10,000) vales de quinientos dólares cada uno para la adquisición de calentadores solares.

Artículo 6.- Vigencia

Esta Ley ~~tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación~~ comenzará a regir a partir del 1ro de julio de 2014.”

“INFORME CONJUNTO**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas; de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro Empresas; y de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tienen el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 175, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este Informe Positivo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Núm. 175 (en adelante, “P. del S. 175”) tiene como propósito establecer un Programa de Vales y Préstamos Energéticos a bajo interés para la adquisición de calentadores solares en las cooperativas y en la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines.

DEPONENTES

Las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas; de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro Empresas; y de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado, como parte del estudio y evaluación de la medida, solicitaron ponencias escritas en torno al P. del S. 175 a los siguientes deponentes:

- Administración de Asuntos de Energía (AAE)
- Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (AEELA),
- Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC),
- Departamento de Asuntos al Consumidor (DACO),
- Departamento de Hacienda, y
- Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)

Al momento de la redacción de este informe, la Administración de Asuntos de Energía y el Departamento de Hacienda no enviaron ponencia escrita. En adelante, un resumen de los comentarios recibidos.

ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO (AEELA)

AEELA indica en su ponencia que su objetivo es brindar servicios a sus socios, entre los que se encuentran un abanico de programas de financiamiento que incluyen préstamos hipotecarios y personales, entre otros. Mediante la Orden Ejecutiva Núm. 47 del 2008 (en adelante, OE-2008-47), se incluyó a AEELA en el programa de préstamos energéticos creado mediante la Orden Ejecutiva Núm. 33 del 2008 (en adelante, OE-2008-33). Mediante dicho incentivo, AEELA otorgó 387 préstamos a sus socios, para un total de vales otorgados de \$193,500.

Por lo tanto, AEELA entiende que está capacitada para crear un producto financiero conforme a los delineamientos del P. del S. 175, y que dicha medida viabilizará la adquisición de

calentadores solares en miles de hogares. El impacto de dicha medida se reflejará en la factura de energía eléctrica de los consumidores, al igual que un impacto ambiental a causa de la reducción en el consumo eléctrico. Por tal razón, AEELA apoya la aprobación del P. del S. 175.

CORPORACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGURO DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO (COSSEC)

COSSEC, en su función de agente fiscalizador y cumpliendo con su deber de velar por la salud financiera de las cooperativas, ofrece varias recomendaciones al P. del S. 175 a la luz de la experiencia de algunas cooperativas en el manejo de los préstamos energéticos y el pago de los vales que se estableció mediante la OE-2008-33. Indican que dicha Orden Ejecutiva carecía de un término dentro del cual DACO venía obligado a efectuar el pago del vale a las cooperativas desde su facturación. Igualmente, el reglamento promulgado por DACO para establecer las instrucciones que las cooperativas y AEELA debían seguir para registrar compraventas de los calentadores solares y obtener sus respectivos vales carecía de dicho término. COSSEC indica que esto llevó a que algunas cooperativas que tardaron meses en recibir el pago de los vales, mientras que otras nunca lo recibieron y se vieron en la obligación de declarar esas cuentas por cobrar como pérdidas. Por tal razón, recomiendan que el P. del S. 175 establezca un término de 30 días para el pago de los vales.

Por otro lado, COSSEC expresa que se reportaron casos en donde el pago del vale confrontó problemas de interpretación con respecto al tope establecido de 12% de tasa de interés. Dado a que el término de tasa de interés puede llevar a confusión entre los términos APR o APY, recomiendan que el término sea definido conforme a los parámetros establecidos en la industria financiera, para evitar futuras discrepancias.

Finalmente, entienden que las agencias con injerencia en el asunto deben crear controles efectivos que no permitan la emisión de vales en exceso a los fondos disponibles, para que ninguna de las cooperativas participantes o AEELA se vea privada del incentivo del vale. Dadas las recomendaciones presentadas, COSSEC endosa el P. del S. 175.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AL CONSUMIDOR (DACO)

DACO, en su ponencia escrita, indica que en el año 2008, por medio de la OE-2008-33 y la OE-2008-47, se le delegaron funciones similares a las propuestas por el P. del S. 175. Ante ello, DACO promulgó el Reglamento Núm. 7588, para Establecer el Procedimiento de Registro y Redención para el Programa de Concesión de Vales para la Adquisición de Calentadores. Dicho reglamento detallaba cómo se llevaría a cabo todo el proceso, desde el registro de las cooperativas y compañías participantes, hasta cómo redimirían los vales energéticos. Sin embargo, a diferencia del programa del 2008 cuya vigencia fue solamente por un (1) año, el P. del S. 175 propone un programa que emitirá anualmente 10,000 vales.

DACO favorece la aprobación del P. del S. 175 porque ayudará a reducir los gastos del consumo de energía eléctrica de los consumidores a la vez que contribuye a la protección del medio ambiente.

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO (OGP)

OGP comienza su ponencia exponiendo la política pública energética establecida mediante la Ley Núm. 128 de 29 de junio de 1977, según enmendada. La misma va dirigida a establecer medidas de conservación y eficiencia energética, por lo que debemos promover la identificación y utilización de fuentes de energía alterna que sean renovables para reducir la dependencia del petróleo, de forma tal que se fomenten patrones de consumo adecuados y se propicie el ahorro. Esto fue lo que

propulsó, según OGP, la OE-2008-33 que estableció originalmente el plan de vales y préstamos energéticos.

No obstante, OGP indica que el propuesto recomendado para DACO para el Año Fiscal 2013-2014 no incluye una partida para cubrir el impacto de esta medida. Por tal razón, recomienda que esta medida se evalúe dentro del proceso de configuración presupuestaria de forma tal que se tomen las determinaciones correspondientes dentro de las prioridades y la realidad fiscal que se estime en el momento.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El Artículo 1 de la Ley Núm. 128 de 29 de junio de 1977 (en adelante, “Ley 128-1977”), según enmendada, establece la política pública sobre energía del Estado Libre Asociado fundamentada en los siguientes principios:

- (a) Asegurar al país la disponibilidad de abastos energéticos en todo momento.
- (b) Obtener para nuestra sociedad los costos más bajos posibles para la energía.
- (c) Minimizar los efectos desfavorables que puedan tener sobre el país los problemas de mercadeo o de política energética internacional.
- (d) Armonizar los factores de índole ambiental y la generación y utilización de energía, a tono con las disposiciones de la Ley sobre Política Pública Ambiental, según enmendada.
- (e) Minimizar desigualdades o injusticias que puedan surgir como consecuencia de factores económicos o regionales en términos de los costos y disponibilidad de fuentes energéticas.
- (f) Adoptar un "Plan de Conservación de Energía de Puerto Rico". Dicho plan se establecerá de conformidad con la reglamentación federal aplicable.
- (g) Promover, en coordinación, con las agencias mencionadas en el Artículo 9 de la Ley 128, supra, estudios científicos conducentes a proveer a Puerto Rico de fuentes alternas de energía que se adapten a sus condiciones geográficas y climatológicas de manera que éstas puedan contribuir sustancialmente a nuestro desenvolvimiento económico, ayudándonos a obtener un mayor

Conforme lo planteado mediante dicha Ley 128-1977, el 10 de agosto de 2008 se firmó OE-2008-33 para establecer, para ese año, un fondo de cinco millones de dólares (\$5,000,000) a los fines de sufragar la creación e implementación del Programa de Concesión de Vales de quinientos dólares (\$500) para la adquisición de calentadores solares. A su vez, se estableció un programa de préstamos energéticos a bajo interés para la adquisición de los calentadores solares en las cooperativas del País. El 8 de octubre de 2008 se enmendó dicha Orden Ejecutiva, mediante la OE-2008-47, para incluir a la Asociación de Empleados del ELA (AEELA) en el programa de préstamos energéticos.

Según la experiencia de COSSEC y AEELA, dicho programa de vales y préstamos energéticos permite que muchos puertorriqueños logren reducir su consumo eléctrico, por lo que ambos apoyan la presente medida. No obstante, COSSEC recomienda algunas enmiendas al P. del S. 175, según se discutieron anteriormente. Dichas enmiendas obligan a DACO a pagar dentro de un período dado los vales de \$500 a las cooperativas luego que éstas los soliciten. A su vez, recomiendan aclarar el término de “tasa de interés” para que no se preste a confusión. Ambas enmiendas se tomaron en cuenta y se incluyen en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Por último, siguiendo la opinión de OGP de que esta medida se debe tomar en consideración durante el proceso de la formulación del presupuesto, se enmienda la vigencia del P. del S. 175 para que comience a regir a partir del Año Fiscal 2014-2015, de forma que se puedan evaluar en su momento de manera responsable los fondos requeridos para la implementación del programa.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera en el actual año fiscal 2013-2014.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

La política pública energética del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se establece para lograr un desarrollo social y económico que considera de forma integral nuestra situación energética y promueve la conservación de los recursos naturales al igual que la búsqueda de nuevas fuentes de energía que satisfagan nuestras necesidades energéticas. La creación de un programa de préstamos energéticos, junto con los vales que se proponen en la actual medida, incentivarán a los puertorriqueños a invertir en calentadores solares que no solo ayudan a reducir el consumo de petróleo en Puerto Rico, sino que redundará en ahorros en sus facturas de consumo eléctrico. Por los fundamentos antes expuestos, las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas; de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro Empresas; y de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado recomiendan la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 175, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
del Senado de Puerto Rico

(Fdo.)

Gilberto Rodríguez Valle

Presidente

Comisión de Cooperativismo, Pequeñas
y Medianas Empresas y Micro Empresas

(Fdo.)

Luis D. Rivera Filomeno

Presidente

Comisión de Relaciones Laborables, Asuntos
del Consumidor y Creación de Empleos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 122, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar ~~al Municipio de Guayanilla~~ a la Autoridad de Carreteras y Transportación la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 129-2005, para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna ~~al Municipio de Guayanilla~~ a la Autoridad de Carreteras y Transportación la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 129-2005, para la reconstrucción del puente 1496 sobre el Río Guayanilla en la carretera 3336 del Barrio Playa en el Municipio de Guayanilla.

Sección 2.- Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones ~~particulares,~~ estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Cualquier sobrante que exista luego de cumplido el propósito establecido en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, se utilizará para la construcción de la Carretera Desvío Sur para mejorar accesos a los barrios Indio, Faro y otros en el Municipio de Guayanilla.

~~Sección 4.~~ Sección 5. El Municipio La agencia, departamento, corporación pública o cualquier instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que recibe fondos mediante esta Resolución Conjunta tiene la obligación de presentar un informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados. Dicho informe deberá incluir los períodos del 1 de enero al 30 de junio y del 1 de julio al 31 de diciembre de cada año. El informe será presentado ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico no más tarde de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a que se completen los periodos de tiempo antes designados. Esta obligación culminará con la certificación del uso de la totalidad de los fondos reasignados o con la certificación de sobrantes a la Secretaría del Senado de Puerto Rico.

~~Sección 5.~~ Sección 6. Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, luego de un ponderado análisis y evaluación, tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación de la **Resolución Conjunta del Senado Núm. 122**, con las enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico que se acompaña a este Informe Positivo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado Núm. 122 (en adelante, “R.C. del S. 122”), según radicada, tiene como propósito reasignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 129-

2005, para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 129-2005 asignó diez millones quinientos mil dólares (\$10,500,000) al Departamento de Transportación y Obras Públicas. Estos fondos provenían del Fondo de Mejoras Públicas, y estaban destinados al desarrollo de varios proyectos a través de la Isla. La referida Resolución Conjunta asignó \$1,500,000 para la “Construcción Carretera Desvío Sur para mejorar accesos a los barrios Indio, Faro y otros en el Municipio de Guayanilla”.

Mediante la R.C. del S. 122, se propone reasignar la mencionada cantidad de \$1,500,000 para la reconstrucción del puente 1496 sobre el Río Guayanilla en la carretera 3336 del Barrio Playa, en el Municipio de Guayanilla. De acuerdo a comunicación con fecha de 11 de julio de 2013, suscrita por el Sr. Silvino Cepeda, Tesorero de la Autoridad de Carreteras y Transportación, se certifica que existe un balance de un millón quinientos mil dólares (\$1,500,000) de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta 129-2005.

De otra parte, mediante comunicación enviada por el Hon. Eduardo Arlequín Vélez, Alcalde del Municipio de Guayanilla con fecha de 5 de agosto de 2013, se le presentó a esta Comisión varias sugerencias que se evaluaron e incluyeron en el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo. Entre ellas, que sea la Autoridad de Carreteras y Transportación, y no el Municipio de Guayanilla, a quien se le reasigne los fondos para la realización de las obras que se contemplan en la R.C. del S. 122. Además, el Municipio de Guayanilla solicitó que, de existir algún sobrante de fondos luego de completado el propósito de la pieza legislativa, que éste se pueda utilizar para el propósito original de la R.C. 129-2005; entiéndase, para la construcción de la Carretera Desvío Sur, para mejorar accesos a los barrios Indio, Faro y otros en el Municipio de Guayanilla.

El Senado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el interés social y cultural en sus respectivos municipios.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que la R.C. del S. 122 no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos. Esto debido a que los fondos se reasignan dentro de la Autoridad de Carreteras y Transportación para obras en el Municipio de Guayanilla, y se certifica que los mismos se encuentran disponibles para reasignarse.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que la R. C. del S. 122 no impacta las finanzas de los municipios de ninguna manera. Esto debido a que los fondos se reasignan dentro de la Autoridad de Carreteras y Transportación para obras en el Municipio de Guayanilla, y se certifica que los mismos se encuentran disponibles para reasignarse.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, esta Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar la aprobación de la R.C. del S. 122, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este Informe Positivo.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
del Senado de Puerto Rico”

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, en torno a la Resolución Conjunta del Senado 122, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 189, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para solicitar al Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico remitir al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico un informe en torno a las disposiciones reglamentarias que se han implantado para garantizar el acceso a las tiendas militares de la Guardia Nacional de Puerto Rico a los miembros activos, veteranos del servicio policíaco y retirados que se hayan incapacitado por condiciones de salud vinculadas al servicio y que hayan obtenido un licenciamiento honorable de la Policía de Puerto Rico, según dispuesto por la ~~Ley Núm. 23- de 23 de Julio de 1991~~, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico”. ~~La información requerida deberá ser sometida en un período no mayor de treinta (30) días laborables.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayudante General de Puerto Rico está facultado en ley para operar tiendas militares, cantinas y servicios de naturaleza análoga en las facilidades de las armerías de la Guardia Nacional de Puerto Rico de conformidad con el Código Militar de Puerto Rico, Ley 62 del 23 de junio de 1969, según enmendada. Por virtud de la ~~Ley Núm. 23- de 23 de Julio de 1991~~, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico”, se establece que el Fideicomiso está autorizado para establecer y operar tiendas militares, cantinas y otros servicios mediante la compra directa y reventa de productos para beneficio de los miembros de dichas fuerzas militares y los miembros, retirados y pensionados de la Policía de Puerto Rico, de conformidad con los requisitos establecidos estatutariamente. El Artículo 6 de la referida Ley Núm. 23, también establece que la operación de tiendas militares, cantinas y otros servicios o su cesión o arrendamiento para la operación por terceras personas se llevará a cabo de acuerdo con los reglamentos prescritos al afecto por el Ayudante General y el Secretario de Hacienda.

Este beneficio de comprar en las tiendas militares operadas por el Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional (FIGNA) resulta ser de gran importancia con el propósito de otorgar oportunidades adicionales a nuestros policías. Por lo cual, entendemos meritorio acoger la solicitud de los servidores del orden público para que se garantice el acceso a estos establecimientos, según reconocido por ley.

A estos fines, solicitamos que el Ayudante General de Puerto Rico presente al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la información pertinente a las acciones reglamentarias que se han implantado para garantizar este derecho reconocido a los policías activos, veteranos del servicio policiaco y retirados que se hayan incapacitado por condiciones de salud vinculadas al servicio y que hayan obtenido un licenciamiento honorable.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - ~~Solicitar a~~ Se solicita al Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico remitir al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico un informe en torno a las disposiciones reglamentarias que se han implantado para garantizar el acceso a las tiendas militares de la Guardia Nacional de Puerto Rico a los miembros activos, veteranos del servicio policiaco y retirados que se hayan incapacitado por condiciones de salud vinculadas al servicio y que hayan obtenido un licenciamiento honorable de la Policía de Puerto Rico, según dispuesto por la Ley Núm. 23- de 23 de Julio de 1991, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico”. ~~La información requerida deberá ser sometida en un período no mayor de treinta (30) días laborables.~~

Sección 2.- La información requerida deberá ser sometida en un período no mayor de treinta (30) días laborables.

Sección 23.- La Secretaria del Senado de Puerto Rico enviará ~~una~~ copia de esta Resolución al Ayudante General de Puerto Rico para el trámite correspondiente.

Sección 34.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 189, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 189 propone solicitar al Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico remitir al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico un informe en torno a las disposiciones reglamentarias que se han implantado para garantizar el acceso a las tiendas militares de la Guardia Nacional de Puerto Rico a los miembros activos, veteranos del servicio policiaco y retirados que se hayan incapacitado por condiciones de salud vinculadas al servicio y que hayan obtenido un licenciamiento honorable de la Policía de Puerto Rico, según dispuesto por la Ley 23-1991, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico”.

Esta Comisión entiende que la solicitud tiene sus meritos, es razonable y presenta una situación que puede ser atendida por la Secretaría del Senado de Puerto Rico. Por nuestra parte, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 189 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 189, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 280, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION-RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos a realizar una exhaustiva y minuciosa investigación sobre el posible cierre del Cuartel de la Policía de Puerto Rico que ubicaba en la Base Ramey de Aguadilla, dentro del ~~precinto~~ Precinto San Antonio; la cantidad de efectivos destacados en la zona y que a su vez se explique el plan estratégico que se desarrollará para garantizar la seguridad de los residentes de la zona y la permanencia del cuartel.

EXPOSICION EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La criminalidad en Puerto Rico ha afectado todos los sectores de nuestra sociedad. Los crímenes no discriminan ni por raza, color, estrata social ni edad. Es un problema serio que requiere de la intervención del Estado y de la cooperación de toda la ciudadanía. Este mal social ha afectado hasta comunidades de la Isla que por años han sido refugio de muchos al haber disfrutado por años de una incidencia criminal mínima.

El Municipio de Aguadilla cuenta con uno de los aeropuertos regionales de mayor crecimiento en la isla en el Aeropuerto Rafael Hernández. Gracias a este valioso activo, el flujo de turistas y público ha crecido en los últimos años en esta región. Asimismo ha aumentado una población turística y vecinal que es importante para el desarrollo económico de gran parte del Oeste y de sus atractivos turísticos. Lamentablemente, este desarrollo económico también atrae a los artífices de la ola criminal.

~~Es nuestro pensar que el~~ El cierre del Cuartel de la Policía deja desprovisto de seguridad al aeropuerto y a la comunidad aledaña al área. Este Cuartel también servía de apoyo al Consejo de Seguridad Vecinal y era el primer recurso de los residentes de esta área.

Asimismo, el área de Aguadilla junto con sus playas, ha sido utilizada con extrema frecuencia para la entrada de indocumentados y el trasiego de drogas. Por razones sustanciales, la Unidad Marítima tuvo que ser movida al ~~municipio~~ Municipio de Añasco, lo cual disminuye significativamente el tiempo de respuesta que tenía la Unidad Marítima cuando ubicaba en Aguadilla. Esta ~~Situación que~~ situación aumenta la incidencia criminal y la preocupación de las comunidades.

La existencia de un Cuartel en el área brindaba una sensación de seguridad que en estos momentos se ha perdido. En la sociedad que nos toca vivir hoy día, la eliminación de un Cuartel de la Policía crea desasosiego en esta comunidad, más aún cuando el próximo disponible es mucho más distante y el número de efectivos de la Policía en el área ha disminuido significativamente.

Ante este escenario nos resulta imperativo investigar las razones del cierre de este cuartel, la reducción de efectivos de la Policía de Puerto Rico en la Región Mayagüez-Aguadilla, y determinar cuál es el plan estratégico para proteger y garantizar la seguridad de los residentes y visitantes de la región.

~~RESUELVESE~~ RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos a realizar una exhaustiva y minuciosa investigación sobre el posible cierre del Cuartel de la Policía de Puerto Rico que ubicaba en la Base Ramey de Aguadilla, dentro del ~~precinto~~ Precinto San Antonio, la cantidad de efectivos destacados en la zona y que a su vez se explique el plan estratégico que se desarrollará para garantizar la seguridad de los residentes de la zona y la permanencia del cuartel.

Sección 2. – Dicha investigación debe incluir un informe completo de las razones económicas o administrativas para el cierre del Cuartel de la Policía que ubicaba en la Base Ramey de Aguadilla, la reducción de Policías en el Distrito Mayagüez –Aguadilla y de cómo esto ha impactado favorable o desfavorablemente a la comunidad y el plan estratégico que ha desarrollado ~~esta uniformada~~ la Policía de Puerto Rico para garantizar la seguridad de los puertorriqueños y sus visitantes.

Sección 3.- La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos deberá rendir un informe al Senado que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Copia del informe producido por la Comisión deberá ser enviado al Gobernador de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, para su conocimiento y acción correspondiente.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 280, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 280 propone ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos realizar una exhaustiva y minuciosa investigación sobre el posible cierre del Cuartel de la Policía de Puerto Rico que ubicaba en la Base Ramey de Aguadilla, dentro del Precinto San Antonio; la cantidad de efectivos destacados en la zona y que a su vez se explique el plan estratégico que se desarrollará para garantizar la seguridad de los residentes de la zona y la permanencia del cuartel.

Esta Comisión entiende que la solicitud tiene sus meritos, es razonable y presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico. Por nuestra parte, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 280 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 280, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 366, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIONRESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, ~~que realice~~ realizar una investigación en torno a los esfuerzos que ~~se realizan~~ llevan a cabo por parte de los países que conforman la Cuenca del Caribe sobre los problemas de seguridad y criminalidad en la zona; ~~A su vez,~~ y para promover que el ~~gobierno~~ Gobierno de Puerto Rico celebre en la ~~isla~~ Isla una Cumbre Internacional de Seguridad y Prevención del Crimen ~~a nivel internacional.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El problema de la criminalidad es uno que tiene repercusiones a nivel mundial. Aun cuando los países han trazado estrategias y realizan esfuerzos variados para combatir el crimen. No se puede ignorar el hecho que existen factores externos que limitan las acciones gubernamentales.

Es por ello que se hace necesario establecer planes que conlleven al intercambio de información y estrategias conducentes a frenar los factores que inciden en la ola criminal en toda esta región. Factores como el narcotráfico, la entrada y venta de armas ilegales y la trata de personas, entre otros, demanda de una acción concertada para lidiar con el problema de la criminalidad. De otra parte, el que el Gobierno de Puerto Rico asuma un rol de promotor de una cumbre de Seguridad para combatir el crimen y sus efectos. ~~Traería traería~~ a la isla, nuevos planes, enfoques y estrategias, que hayan sido utilizadas por otros países a nivel internacional con éxito.

Existen estudios y estadísticas que arrojan luz en torno a la incidencia criminal en los diferentes países y como se han enfrentado al problema de la criminalidad. Pero se hace necesario el que se ~~evalúe~~ evalúen acciones concertadas que puedan dar al traste con las acciones que son promovidas por el crimen organizado a nivel internacional. A los efectos de abrir discusión un tema que ocupa la atención de nuestro pueblo, presentamos esta ~~resolución~~ Resolución.

RESUELVESE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, ~~que realice~~ realizar una investigación en torno a los esfuerzos que ~~se realizan~~ llevan a cabo por parte de los países que conforman la Cuenca del Caribe sobre los

problemas de seguridad y criminalidad en la zona; ~~A su vez, y para~~ promover que el ~~gobierno~~ Gobierno de Puerto Rico celebre en la isla una Cumbre Internacional de Seguridad y Prevención del Crimen ~~a nivel internacional~~.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones en torno a las disposiciones de esta ~~resolución~~ Resolución dentro de los próximos ~~120~~ noventa (90) días luego de ser aprobada la misma.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 366, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 366 propone ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en torno a los esfuerzos que realizan los países que conforman la Cuenca del Caribe sobre los problemas de seguridad y criminalidad en la zona; y para promover que el Gobierno de Puerto Rico celebre en la Isla una Cumbre Internacional de Seguridad y Prevención del Crimen.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable y presenta una situación que puede ser atendida por a la Comisión de de lo Jurídico, Seguridad y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico. Por nuestra parte, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 366 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 366, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 388, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización; del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el

actual estado de la Ley Núm. 280-2008 que ordena a la Compañía de Turismo a crear el Concilio de Turismo Deportivo de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es sin lugar a duda, uno de los sectores más prometedores de la economía de nuestro país. Por ser un sector muy dinámico es necesario que constantemente identifiquemos las diferentes actividades económicas que se realizan dentro del sector turístico.

En ese sentido, el turismo deportivo se ha convertido en una de las industrias más productivas dentro de este renglón económico. La Organización Mundial del Turismo ha establecido que para el año 2020, el turismo deportivo será el segundo mercado de viaje en el turismo mundial. Esta tendencia junto a la realidad y tradición deportiva de nuestra nación hace que necesario que implantemos estrategias para poder insertarnos como actores protagónicos en este importante sector económico.

Concientes con esta realidad, se creó la Ley Núm. 28- de 2008, mediante la cual se le impone a la Compañía de Turismo establecer, componer y organizar el Concilio de Turismo Deportivo de Puerto Rico. Según la referida ley, el Concilio tendría el deber de preparar la política pública sobre el deporte como segmento de inversión económica y proyección de la isla como destino.

Han transcurrido más de cuatro (4) años desde la aprobación de la Ley Núm. 280 y es imperativo que esta Asamblea Legislativa realice una investigación sobre el actual cumplimiento de dicha ley, con el fin primordial de hacer de nuestro país un participante fuerte dentro del sector del turismo deportivo a nivel global.

RESUELVASE RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización; del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el actual estado de la Ley Núm. 280-2008 que ordena a la Compañía de Turismo a crear el Concilio de Turismo Deportivo de Puerto Rico

Sección 2. - La referida Comisión ~~deberán~~ deberá rendir un informe al Senado sobre sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro del término de ~~cientos veinte (120)~~ noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 388, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 388 propone ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización; del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el actual estado de la Ley Núm. 280-2008 que ordena a la Compañía de Turismo a crear el Concilio de Turismo Deportivo de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la solicitud tiene sus méritos, es razonable y presenta una situación que puede ser atendida por a la Comisión de de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto

Rico. Por nuestra parte, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 388 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 388, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 374, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para crear el "**Programa de Desarrollo Agrícola de Futuro**", adscrito al Departamento de Agricultura, cuyo fin principal será promover, identificar, canalizar y desarrollar todos aquellos esfuerzos, iniciativas y recursos gubernamentales necesarios para orientar, incentivar, fomentar y auxiliar al joven puertorriqueño que desee dedicarse a la actividad agrícola, así como establecer su organización, funciones y deberes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Agricultura es uno de los brazos de funcionamiento y operación principales del Estado a través del Poder Ejecutivo. Cónsono a dicha realidad, el Departamento fue establecido mediante el Artículo IV, Sección 6 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como parte del llamado “Gabinete Constitucional del Gobierno”. Originalmente, se designó como Departamento de Agricultura y Comercio, adquiriendo su nombre actual, una vez creado el Departamento de Comercio, conforme a lo dispuesto expresamente en el Artículo IX, Sección 8 de nuestra Constitución.

La Ley Orgánica del Departamento es la Ley Núm. 60 de 25 de abril de 1940, según enmendada, mejor conocida como “Ley del Departamento de Agricultura”. Además, por el Plan de Reorganización Núm. 1 de 4 de mayo de 1994, aprobado en virtud de la Ley 5-1993, se convirtió al Departamento de Agricultura en un departamento “sombrija” con cuatro componentes programáticos y operacionales adscritos. La política pública que guía al mismo está fundamentada en la misión de convertirse en un verdadero aliado del agricultor puertorriqueño en todas las áreas de necesidad y desarrollo.

Dichas metas exigen la debida coordinación entre el Departamento y el agricultor y, a su vez, deben impulsar a la agencia a transformarse y ajustarse a una de fomento, desarrollo y promoción de actividades productivas para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los puertorriqueños. Esa visión permitirá desarrollar una agricultura intensa y de precisión, responsable con el ambiente y de provecho para el entorno rural, económicamente viable y de alta demanda. Además, debe brindar

total respaldo a las agrupaciones de agricultores, núcleos de producción y agricultores particulares, para que dicha acción se traduzca en una de excelencia como instrumento para la creación de productos agrícolas. Al así hacerlo, los mismos serían competitivos al mercado local y extranjero, ayudando a mejorar y superar la situación económica por la cual atraviesa nuestra isla al presente.

Como parte de este proceso, se debe realizar una promoción efectiva, fructífera y con resultados significativos, con el fin de promover alianzas de todos los sectores involucrados en la materia, entiéndase el Gobierno, los agricultores y los detallistas. Con este panorama, basado en la más estrecha colaboración de las agencias de gobierno con los agricultores, no podemos olvidarnos que nuestros jóvenes merecen el más decidido apoyo, para que opten por convertirse en trabajadores que luchan día a día para brindarnos productos de calidad para las mesas de cada hogar. Precisamente, en estos últimos años, hemos observado cómo se ha incrementado la participación de jóvenes que desean hacer de la agricultura su modo de vivir. Juventud puertorriqueña responsable, educada y trabajadora que aprecia el valor de la naturaleza y de las cosas que nos brinda nuestra tierra, que quiere hacer de ella el instrumento por el cual laborarán para el sostenimiento de su economía personal y la de Puerto Rico. Estos merecen ser orientados e incentivados, tanto por las agencias públicas como por las entidades privadas, a dichos fines.

Por las razones antes expuestas, la Asamblea Legislativa entiende necesario que el Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico adopte un programa especial que satisfaga las necesidades, brinde apoyo y ofrezca las herramientas necesarias para que el joven dispuesto a servir a su país como agricultor logre sus metas, llevando como fin primordial la excelencia en este importante sector, tan esencial para nuestro desarrollo y futuro como pueblo.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Política Pública

Es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el incentivar, fomentar, impulsar y promover aquellas iniciativas necesarias para que el joven puertorriqueño se integre a la actividad agrícola puertorriqueña. A dicho fin, el Estado identificará y brindará las herramientas necesarias para que los jóvenes puedan desarrollarse en cualesquiera actividades agrícolas que tenga interés, siendo el principal responsable el Departamento de Agricultura. Dicho Departamento servirá además como vehículo promotor y ente facilitador para atender las necesidades de los jóvenes agricultores en vista del incremento que ha tenido dicha actividad.

Artículo 2.-Creación del “Programa de Desarrollo Agrícola de Futuro”, adscrito al Departamento de Agricultura

Se crea el "Programa de Desarrollo Agrícola de Futuro", adscrito al Departamento de Agricultura. Así mismo, se autoriza al (a la) Secretario(a) de este Departamento a organizar la oficina administrativa correspondiente a estos propósitos y adoptar la reglamentación necesaria.

Artículo 3.-Deberes y Funciones

El “Programa de Desarrollo Agrícola de Futuro” tendrá las siguientes funciones y responsabilidades, sin que ello constituya o se interprete como una limitación:

- A) Mantendrá un Registro Especial de los jóvenes agricultores desde los diecinueve (19) años hasta los treinta y cinco (35) años de edad que hayan acudido voluntariamente al Departamento a recabar cualquier servicio.

- B) Desarrollará y facilitará la implementación de un sistema ágil y efectivo para atender las necesidades apremiantes que tengan los jóvenes agricultores, con especial énfasis en las ayudas, incentivos y recursos disponibles.
- C) Orientará a los jóvenes agricultores en cuanto a la naturaleza, desarrollo y técnicas aplicables a la actividad agrícola.
- D) Mantendrá comunicación constante con los jóvenes agroempresarios para brindarles información actualizada sobre los últimos conocimientos y adelantos en el campo de la agricultura.
- E) Organizará actividades que resalten, reconozcan y promuevan el trabajo de los jóvenes agroempresarios.
- F) Ofrecerá y canalizará todas las ayudas que ofrece el Departamento en casos de necesidad o emergencia.
- G) Respaldará a los jóvenes agroempresarios y promoverá el desarrollo de un plan de mercadeo, efectivo y competitivo, de los productos que estos ofrezcan.
- H) Establecerá planes estratégicos, esfuerzos colaborativos, relaciones y comunicaciones con otras agencias de gobierno para desarrollar programas conjuntos especializados, que beneficien a los jóvenes agroempresarios, promoviendo y coordinando la compra de sus productos entre dichas agencias.
- I) Fomentará la modernización, ofreciendo o coordinando talleres para desarrollar un nuevo espíritu empresarial en la actividad agrícola de cara al futuro.
- J) Proveerá asesoramiento legal y técnico a los jóvenes agroempresarios, utilizando los recursos ya existentes en el Departamento.
- K) Servirá de apoyo en todas las gestiones y servicios que solicite el joven agricultor para el mejoramiento de su agroempresa.
- L) Canalizará incentivos y financiamiento directo a los jóvenes agroempresarios que así lo soliciten y cualifiquen para los mismos.
- M) Establecerá los requisitos mínimos en educación continua, seminarios u otros recursos de mejoramiento profesional a ofrecerse a los jóvenes agroempresarios, especialmente en aquellas materias pertinentes, útiles y necesarias para el pleno desarrollo de éstos tales como administración, manejo de pequeñas empresas, productos agroindustriales y técnicas agrícolas, entre otros, ofrecidos por las correspondientes entidades o instituciones acreditadas a tales fines
- N) El (La) Secretario(a) de Agricultura determinará la cantidad de fondos que podrán ser asignados para el mejor funcionamiento del Programa, luego de una evaluación ponderada de los recursos existentes en el Departamento y que son utilizados al presente para brindar servicios y ayudas a los jóvenes que actualmente se benefician de los mismos. Esta cantidad no limita cualquier otra asignación adicional o aquellas que pudieran asignarse por motivo de otras situaciones particulares que sean meritorias, reconociendo siempre la discreción del (de la) Secretario(a) del Departamento de incrementar dicha cantidad, de estimarlo necesario.

- (O) El Programa de Subsidio Salarial podrá acoger a los jóvenes agroempresarios que soliciten y cualifiquen para el mismo.
- P) Tanto los beneficios que se otorguen a los futuros agroempresarios como las cualificaciones que éstos deberán tener para recibir los mismos a través del Departamento de Agricultura, deberán cumplir con todas las disposiciones estipuladas para estos fines en las normas y los reglamentos aplicables.

Artículo 4.-Creación de la Oficina del “Programa de Desarrollo Agrícola de Futuro”, adscrito al Departamento de Agricultura

Se crea la Oficina administrativa del “Programa de Desarrollo Agrícola de Futuro”, adscrito al Departamento de Agricultura, bajo la custodia y supervisión del (de la) Secretario(a) del Departamento de Agricultura, quien organizará la misma, redactará y promulgará (el) los (reglamento) reglamentos que regirá(n) y las normas necesarias para que la Oficina pueda cumplir con estas funciones, en un término de ciento veinte (120) días naturales, luego de aprobada esta Ley.

Así mismo, el (la) Secretario(a) nombrará un(a) Director(a) a cargo de la Oficina, así como el personal requerido para el funcionamiento de ésta.

Artículo 5.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación del Proyecto de la Cámara 374, sin enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 374, propone crear el *“Programa de Desarrollo Agrícola de Futuro”*, adscrito al Departamento de Agricultura, cuyo fin principal será el promover, identificar, canalizar y desarrollar todos aquellos esfuerzos, iniciativas y recursos gubernamentales necesarios para orientar, incentivar, fomentar y auxiliar al joven puertorriqueño que desee dedicarse a la actividad agrícola, así como establecer su organización, funciones y deberes.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Como aduce el texto expositivo del Proyecto ante nuestra consideración, el Departamento de Agricultura es uno de los principales brazos operacionales del Estado, a través del Poder Ejecutivo. El mismo fue establecido en el Artículo IV, Sección 6 de nuestra Constitución, ostentando en sus comienzos el nombre de Departamento de Agricultura y Comercio. Sus fundamentos fueron determinados por la Ley Orgánica Núm. 60 de 25 de abril de 1940. En el 1994, este Departamento fue convertido en uno “sombrija”, a través del Plan de Reorganización Núm. 1, aprobado en virtud de la Ley 5-1993. Actualmente, se rige por el Plan de Reorganización de 2010.

El Departamento de Agricultura fundamenta su misión en el deber de convertirse en un aliado del agricultor puertorriqueño en todas las áreas de necesidad y desarrollo. Sus metas exigen la debida coordinación entre éste y el agricultor, de forma que impulsen a la agencia a transformarse y

ajustarse a una de fomento, desarrollo y promoción de actividades productivas para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los puertorriqueños.

Dentro de todo este engranaje, los jóvenes merecen todo el apoyo, más aún, cuando desean llevar a cabo actividades que propendan a insertarlos como entes proactivos y dinámicos dentro de la sociedad.

La medida ante nuestra consideración se enfoca en la creación de un Programa para ayudar a los jóvenes con espíritu empresarial, específicamente en el área agrícola, a través del cual recibirán todo el respaldo para fomentar, impulsar y promover aquellas iniciativas necesarias para que el joven se integre a la actividad agrícola. Con este fin se identificarán y brindarán las herramientas necesarias para que estos jóvenes puedan desarrollarse en cualesquiera actividades agrícolas en las que tengan interés, siendo el principal responsable el Departamento de Agricultura. Además, el Departamento servirá como vehículo promotor y ente facilitador para atender las necesidades de los jóvenes agricultores en vista del incremento que ha tenido dicha actividad.

El Programa en cuestión, estará dirigido a jóvenes entre los 19 hasta los 35 años de edad que acudan al Departamento a recabar cualquier servicio, procurando un sistema ágil y efectivo que permita atender las necesidades más apremiantes y que brinde énfasis en aquellas ayudas, incentivos y recursos que estén disponibles. De esta forma, podrán obtener una adecuada orientación sobre el desarrollo y las técnicas aplicables a la actividad agrícola. Además, mantendrá comunicación constante con los jóvenes agroempresarios, brindándoles información actualizada sobre los últimos conocimientos y adelantos en el campo de la agricultura.

Como parte de sus objetivos, el Programa deberá organizar diversas actividades para resaltar y reconocer, además de promover, los trabajos de los jóvenes participantes del mismo; ofrecerá y canalizará todas las ayudas que ofrece el Departamento en casos de necesidad o emergencia; promoverá el mercadeo de los productos que ofrecen estos jóvenes; y establecerá planes estratégicos y esfuerzos colaborativos con aquellas agencias de gobierno concernientes para optimizar los ofrecimientos del Programa, entre otros.

Además de los objetivos mencionados, el Programa propone ofrecer talleres para desarrollar un nuevo espíritu empresarial en la actividad agrícola de cara al futuro. También, proveerá asesoramiento legal y técnico a aquellos jóvenes que así lo requieran, como parte de sus trámites empresariales; podrá canalizar incentivos y financiamiento directo a los jóvenes agroempresarios que así lo soliciten y que cualifiquen para los mismos.

La Oficina del Programa deberá establecer los requisitos mínimos en educación continua, seminarios u otros recursos de mejoramiento profesional a ofrecerse a los jóvenes agroempresarios, en materias pertinentes y útiles para el pleno desarrollo de sus iniciativas, en coordinación con entidades o instituciones acreditadas a tales fines.

Será, además, un ente colaborador para promover el que otras agencias gubernamentales adquieran los productos que los jóvenes participantes ofrezcan a través de sus agroempresas.

RESUMEN DE LA PONENCIA

La Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Puerto Rico le requirió al Departamento de Agricultura que sometiera su opinión sobre el Proyecto de la Cámara 374, ante la propuesta creación del “Programa de Desarrollo Agrícola de Futuro”, el cual estaría bajo su jurisdicción.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

El Departamento reafirma su interés de aportar al desarrollo de la juventud puertorriqueña en el campo agrícola, siendo parte esencial del modo de vida y sustento de miles de familias a través de toda la Isla.

Reconoce que los negocios agrícolas, grandes y pequeños, impactan aproximadamente a 350 mil personas en el centro de la Isla, tanto de forma directa como indirecta. Ante esto, existe como agencia adscrita al Departamento de Agricultura la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias conocida como ADEA, la cual promueve el progreso de los hombres y mujeres dentro del campo agrícola, a través de las ayudas económicas que están bajo su jurisdicción.

Con estas ayudas, las cuales incluyen los Programas de Subsidio Salarial y de Bonos Agrícolas, entre otros, la ADEA brinda apoyo a todo aquel que interese realizar labores o emprender negocios en la agricultura. Indica el Departamento que estas ayudas están disponibles en la actualidad y benefician a jóvenes desde los 16 años de edad quienes, con el consentimiento y permiso de sus padres, pueden tener acceso a las mismas.

A estos fines, indica el Departamento que con las ayudas existentes en esa agencia, se cubren los intereses y el progreso de los jóvenes que decidan convertirse en empresarios agrícolas o aquellos que ya lo son.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, tras la evaluación del alcance y el propósito de la medida, la aprobación de la medida objeto de evaluación no tiene impacto fiscal alguno sobre las finanzas de los Gobiernos Municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

La Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur cónsono con el cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y el Artículo 8 de la Ley de Reforma Fiscal, Ley Núm. 103 - 2006, concluye que la aprobación de la medida objeto de evaluación no gravaría los fondos sobre las arcas del Estado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Como parte de sus funciones, el Departamento de Agricultura ya cuenta con una estructura que brinda servicios y ayuda económica a jóvenes con visión empresarial agrícola. Ante estas instancias, entendemos viable y recomendamos que se reubiquen los recursos ya existentes, o parte de estos, de manera que se pueda establecer la Oficina bajo cuya jurisdicción se implementaría el propuesto “Programa de Desarrollo Agrícola de Futuro”, según presentado en el Proyecto de la Cámara 374, ante nuestra consideración.

En términos fiscales, será el (la) Secretario(a) quien determine los fondos a ser asignados a esta Oficina, de aquellos ya disponibles a través de los programas y ayudas que ya se le brindan a los jóvenes que acuden al Departamento para orientarse en el establecimiento de sus negocios en el área agrícola.

A tales efectos, recomendamos brindar el espacio pertinente para que sea el propio Departamento quien estudie y determine la asignación presupuestaria que pueda estimar para la implementación de este Programa, según sus méritos y a través de una evaluación ponderada.

De acuerdo a las nuevas tendencias de empresarismo a nivel mundial, tenemos que ser propulsores y proactivos en las iniciativas que involucren a los jóvenes que desean labrarse su porvenir en áreas que revisten importancia para toda la sociedad, como es el caso de la agricultura.

Esta nueva generación está consciente de que los recursos y los alimentos se están agotando en el planeta y que debemos asegurarnos de poder generar los nuestros. Este es un siglo en el que las nuevas generaciones están viviendo los resultados del abuso y explotación del ser humano hacia los recursos naturales. Hemos echado al olvido los fundamentos de la vida del ser humano, que no consisten en acumular bienes materiales, sino en ser capaces de proveernos a nosotros mismos los bienes básicos que necesitamos para nuestra subsistencia, como son los frutos que la madre tierra nos provee y que repercuten en una alimentación sana y saludable.

Por todo lo antes expuesto y luego del análisis brindado esta Honorable Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Puerto Rico tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación del Proyecto de la Cámara 374, sin enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón Ruiz Nieves

Presidente

Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria,
Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 91, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Naranjito, ~~la cantidad de quince mil setecientos cuarenta y seis dólares con nueve centavos (\$15,746.09)~~ la cantidad de quince mil doscientos dieciséis dólares y nueve centavos (\$15,216.09), asignados previamente en las Resoluciones Conjuntas: R.C. 116 – 2007 Apartado 75, Inciso (c), por cuatro mil seiscientos un dólares con cincuenta y seis centavos (\$4,601.56) y Apartado 75, Inciso (e), por seiscientos once dólares con treinta y nueve centavos (\$611.39); R.C. 94 – 2008 Apartado 75, Inciso (a), siete mil ochocientos noventa y ocho dólares con sesenta y tres centavos (\$7,898.63); R.C. 86 – 2011 Apartado 4, Inciso (g), por ciento diecisiete dólares (\$117.00), Apartado 4, Inciso (i), por ciento cincuenta dólares (\$150.00) y Apartado 4, Inciso (m), por doscientos noventa y dos dólares (\$292.00); R.C. 192 – 2011 Apartado 44, Inciso (a), por ciento cincuenta y dos dólares con setenta y cinco centavos (\$152.75) y Apartado 44, Inciso (c), por seiscientos cinco dólares con treinta y ocho centavos (\$605.38); R.C. 92 – 2012 Apartado 40, Inciso (a), por cuarenta y un dólares (\$41.00), Apartado 40, Inciso (c), por trece dólares con dieciséis centavos (\$13.16), Apartado 40, Inciso (d), por cuarenta y siete dólares con sesenta y ocho centavos (\$47.68), Apartado 40, Inciso (e), ~~quinientos treinta y cuatro dólares con treinta centavos (\$534.30)~~, noventa y cuatro dólares con noventa centavos (\$94.90), Apartado 40, Inciso (f), ~~por ciento seis dólares con noventa y dos centavos (\$106.92)~~, dieciséis dólares y treinta y dos centavos (\$16.32), Apartado 40, Inciso (g), por doscientos setenta y seis dólares con cincuenta centavos (\$276.50), Apartado 40, Inciso (h), por ciento cuatro dólares con noventa centavos (\$104.90), Apartado 40,

Inciso (i), por ciento noventa y dos dólares con noventa dos centavos (\$192.92); para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Naranjito, la cantidad de quince mil setecientos cuarenta y seis dólares con nueve centavos (\$15,746.09), asignados previamente en las Resoluciones Conjuntas: R.C. 116 – 2007 Apartado 75, Inciso (c), por cuatro mil seiscientos un dólares con cincuenta y seis centavos (\$4,601.56) y Apartado 75, Inciso (e), por seiscientos once dólares con treinta y nueve centavos (\$611.39); R.C. 94 – 2008 Apartado 75, Inciso (a), por siete mil ochocientos noventa y ocho dólares con sesenta y tres centavos (\$7,898.63); R.C. 86 – 2011 Apartado 4, Inciso (g), por ciento diecisiete dólares (\$117.00), Apartado 4, Inciso (i), por ciento cincuenta dólares (\$150.00) y Apartado 4, Inciso (m), por doscientos noventa y dos dólares (\$292.00); R.C. 192 – 2011 Apartado 44, Inciso (a), por ciento cincuenta y dos dólares con setenta y cinco centavos (\$152.75) y Apartado 44, Inciso (c), por seiscientos cinco dólares con treinta y ocho centavos (\$605.38); R.C. 92 – 2012 Apartado 40, Inciso (a), por cuarenta y un dólares (\$41.00), Apartado 40, Inciso (c), por trece dólares con dieciséis centavos (\$13.16), Apartado 40, Inciso (d), por cuarenta y siete dólares con sesenta y ocho centavos (\$47.68), Apartado 40, Inciso (e), por noventa y cuatro dólares con noventa centavos (\$94.90), Apartado 40, Inciso (f), por dieciséis dólares con treinta y dos centavos (\$16.32), Apartado 40, Inciso (g), por doscientos setenta y seis dólares con cincuenta centavos (\$276.50), Apartado 40, Inciso (h), por ciento cuatro dólares con noventa centavos (\$104.90), Apartado 40, Inciso (i), por ciento noventa y dos dólares con noventa dos centavos (\$192.92); para que sean utilizados para los siguientes fines:

DISTRITO REPRESENTATIVO NÚM. 28

A. Municipio de Naranjito

1. Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Naranjito.

Total Reasignado

~~\$15,746.09~~ ~~\$15,216.09~~
\$15,746.09 **\$15,216.09**

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 91 (en adelante, la R.C. de la C. 91), con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 91 tiene como propósito reasignar al Municipio de Naranjito, la cantidad de quince mil doscientos dieciséis dólares con nueve centavos (\$15,216.09) dividido en las siguientes

partidas: la cantidad de cuatro mil seiscientos dólares con cincuenta y seis centavos (\$4,601.56) y la cantidad de seiscientos once dólares con treinta y nueve centavos (\$611.39), provenientes del Apartado 75 de los incisos (d) y (e) de la Resolución Conjunta Núm. 116-2007; la cantidad de siete mil ochocientos noventa y ocho dólares con sesenta y tres centavos (7,898.63), proveniente del Apartado 75, inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 94-2008; la cantidad de ciento diecisiete (\$117.00) dólares del Apartado 4 del inciso (g) de la Resolución Conjunta Núm. 86-2011 y la cantidad de Barrio ciento cincuenta (\$150.00) dólares del Apartado 4 del inciso (i) de la Resolución Conjunta Núm. 86-2011 y la cantidad de doscientos noventa y dos (\$292.00) dólares del Apartado 4 del inciso (m) de la Resolución Conjunta Núm. 86-2011; la cantidad de ciento cincuenta y dos dólares con sesenta y cinco centavos (\$152.75) del Apartado 44, inciso (d) de la Resolución Conjunta Núm. 192-2011 y la cantidad de seiscientos cinco dólares con treinta y ocho centavos (\$605.38) del Apartado 44, inciso (d) de la Resolución Conjunta Núm. 192-2011; la cantidad de quinientos treinta y cuatro dólares con setenta y uno centavos (\$534.71) del Apartado 24 de la Resolución Conjunta Núm. 7-2012; la cantidad por cuarenta y un (\$41.00) dólares del Apartado 40 del inciso (c) de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012, por la cantidad de trece dólares con dieciséis centavos (\$13.16) del Apartado 40 del inciso (c) de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012, por la cantidad por cuarenta y siete dólares y ocho centavos (\$47.68) del Apartado 40, inciso (d) de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012, por la cantidad de noventa y cuatro dólares con noventa centavos (\$94.90) del Apartado 40, Inciso (e) de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012; la cantidad de dieciséis dólares con treinta y dos centavos (\$16.32) del Apartado 40, Inciso (f) de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012; la cantidad de doscientos setenta y seis dólares con cincuenta centavos (\$276.50) del Apartado 40, Inciso (g) de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012; la cantidad ciento cuatro dólares con noventa centavos (\$104.90) del Apartado 40, Inciso (h) de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012, y la cantidad de ciento noventa y dos dólares con noventa dos centavos (\$192.92); para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm.116-2007, entre otros asuntos, asignó al Municipio de Naranjito, para ser transferidos en las siguientes partidas: la cantidad de cuatro mil seiscientos dólares con cincuenta y seis centavos (\$4,601.56) del Apartado 75 del inciso (d) para obras y mejoras permanentes en la Escuela Felipa Sánchez; y la cantidad de seiscientos once dólares con treinta y nueve centavos (\$611.39) del Apartado 75 del inciso (e) para obras y mejoras permanentes de la Escuela Bernarda Robles.

La Resolución Conjunta Núm. 94-2008, entre otros asuntos, asignó al Municipio de Naranjito para ser transferidos por la cantidad de siete mil ochocientos noventa y ocho dólares con sesenta y tres centavos (\$7,898.63) proveniente del Apartado 75 del inciso (a) para obras y mejoras permanentes en la Escuela Coleen Vázquez y el Acueducto Comunal Nieves Sánchez, Inc., Barrio Cedro Abajo; construcción de cuenetonos Barrio Lomas García, Sector Cuchillas Pacheco y Sector Los Guayabos; construcción de aceras, Parcelas Hevia, Sector La Vega, Barrio Nuevo; construcción de aceras en la Urb. Jardines, Calle Azucena; encintado Camino Vecinal, construcción de cuenetonos y construcción de depósito de basura comunal, Sector Los Apontes Carr. 164 Km. 5.3, Barrio Nuevo; repavimentación Camino Vecinal, Sector Los Sostre Carr. 167 Km. 7.3, Barrio Nuevo; repavimentación Camino Vecinal, Sector Feijo Frente; Escuela Rosa Luz Zayas, Barrio Cedro Arriba.

La Resolución Conjunta Núm.86-2011, entre otros asuntos, asignó al Municipio de Naranjito, para ser transferido en las siguientes partidas: la cantidad de ciento diecisiete (\$117.00) dólares del Apartado 4 del inciso (g) para construcción de cunetones en Camino Municipal, Bo. Achiote, Camino Paco Vázquez en el Distrito Representativo Núm. 28 ubicado en el Municipio de Naranjito; la cantidad de cincuenta (150.00) dólares del Apartado 4 del inciso (i) para obras y mejoras permanentes en Escuela Elemental Lomas Valles del Distrito Representativo Núm. 28 ubicado en el Municipio de Naranjito; y la cantidad de doscientos noventa y dos (\$292.00) dólares del Apartado 4 del inciso (m) para obras y permanentes en las instalaciones deportivas municipales del Bo. Lomas García, Carr. 165, Km. 26 Int. Sector Los Pampers del Distrito Representativo Núm. 28 en el Municipio de Naranjito.

La Resolución Conjunta Núm.192-2011, entre otros asuntos, asignó al Municipio de Naranjito, para ser transferido en las siguientes partidas: la cantidad de ciento cincuenta y dos dólares con sesenta y cinco centavos (\$152.75) del Apartado 44, inciso (d) para obras y mejores permanentes en el Acueducto Comunal Anones Centro I en Distrito Núm. 28, ubicado en el Municipio de Naranjito; y la cantidad de seiscientos cinco dólares con treinta y ocho centavos (\$605.38) del Apartado 44, inciso (d) para asfalto y cunetones en camino municipal, Carr.884, Km. 0.3 Interior del Bo. Achiote, Sector Fondo del Saco en el Distrito Representativo Núm. 28 ubicado en el Municipio de Naranjito.

La Resolución Conjunta Núm. 92-2012, entre otros asuntos, asignó al Municipio de Naranjito, para ser transferido en las siguientes partidas: la cantidad por cuarenta y un (\$41.00) dólares del Apartado 40 del inciso (a) para obras y mejoras permanentes en el Camino Municipal Elba Liz Vázquez, en la Carretera. 814 Interior Bo. Anones Sector La Maya en el Distrito Representativo Núm. 28 ubicado en el Municipio de Naranjito; la cantidad de trece dólares con dieciséis centavos (\$13.16) del Apartado 40 del inciso (c) para la construcción de muro de contención en el Bo. Nuevo, Sector El Matadero, Carretera 164 en el Distrito Representativo Núm. 28 ubicado en el Municipio de Naranjito; la cantidad por cuarenta y siete dólares y sesenta y ocho centavos (\$47.68) del Apartado 40, inciso (d) para asfalto en el Camino Alvin Sánchez en el Bo. Achote, Sector Tanita Morales en el Distrito Representativo Núm. 28 ubicado en el Municipio de Naranjito; la cantidad de noventa y cuatro dólares y noventa centavos (\$94.90) del Apartado 40, Inciso (e) para la construcción de Muro de Gaviones en el Camino Municipal Elías Rivera Bo. Achiote, Sector La Galbana en el Distrito Representativo Núm. 28 ubicado en el Municipio de Naranjito; la cantidad de dieciséis dólares y treinta y dos centavos (\$16.32) del Apartado 40, Inciso (f) para la construcción de Cunetones en Camino Municipal Geraldo Santiago Bo. Lomas, Sector Cuchillas, Carretera 8811 en el Distrito Representativo Núm. 28 ubicado en el Municipio de Naranjito; la cantidad de doscientos setenta y seis dólares con cincuenta centavos (\$276.50) del Apartado 40, Inciso (g) para la construcción de cunetones en Camino Municipal Andrés Negrón Bo. Lomas, Sector Cuchilla, Carretera 164 Interior en el Distrito Representativo Núm. 28 ubicado en el Municipio de Naranjito; la cantidad ciento cuatro dólares con noventa centavos (\$104.90) del Apartado 40, Inciso (h) para la construcción de Muro Gaviones en el Camino Municipal Sonia Narváez en el Bo. Lomas, Sector Jaguas en el Distrito Representativo Núm. 28 ubicado en el Municipio de Naranjito; la cantidad de ciento noventa y dos dólares con noventa dos centavos (\$192.92) del Apartado (i) para las obras y mejoras permanentes en la Carretera 152, Km. 17.0, Bo. Cedro Abajo en el Distrito Representativo Núm. 28 ubicado en el Municipio de Naranjito; y para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de fondos reasignados.

Mediante la R.C. de la C. 91 se propone reasignar dichos fondos, ascendientes a quince mil doscientos dieciséis dólares con nueve centavos (\$15,216.22), a fin de viabilizar obras y mejores permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28 ubicado en el Municipio de Naranjito; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados. Dichos fondos se encuentran disponibles en el Municipio de Naranjito y se recibió certificación de disponibilidad de los mismos mediante carta con fecha del 7 de junio de 2013 por la Directora de Finanzas del referido municipio.

El Senado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos debido a que es una reasignación de fondos. Además, se determina mediante certificación del Municipio de Naranjito provista por la Directora de Finanzas y Presupuesto con fecha del 7 de junio de 2013, que los fondos propuestos están disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera debido a que es una reasignación de fondos.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 91, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas

Públicas del Senado de Puerto Rico”

***Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 91, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 103, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón, Departamento de Obras Públicas Municipal, la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000) provenientes de los balances disponibles: del inciso a, del apartado 12, de la Sección 1 de la ~~Res. Conj.~~ Resolución Conjunta Núm. 254-2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón, Departamento de Obras Públicas Municipal, la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000) provenientes, de los balances disponibles: por la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000) del inciso a, del apartado 12, de la Sección 1 de la ~~Res. Conj.~~ Resolución Conjunta Núm. 254-2012; para llevar a cabo los propósitos que se desglosan a continuación:

A. Municipio de Bayamón

Departamento de Obras Públicas Municipal

1. Para ser asignados al Departamento de Obras Públicas Municipal para la reinstalación de una verja en la colindancia con la Carr. 831, en la Urb. Vista Bella, Bayamón, Puerto Rico 00956, Distrito Representativo Núm. 8.

50,000

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones ~~particulares~~, estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 103, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 103 (en adelante, la R.C. de la C. 103) tiene como propósito reasignar al Departamento de Obras Públicas del Municipio de Bayamón, la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000), proveniente del: inciso (a) del apartado 12, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 254-2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 254-2012, entre otros asuntos, asignó la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000), al Departamento de Obras Públicas del Municipio de Bayamón, para la construcción de una verja de cemento en la colindancia con la Carr. 831, en la Urbanización Vista Bella del Distrito Representativo Núm. 8, ubicado en el Municipio de Bayamón.

Mediante la R.C. de la C. 103 se propone reasignar la partida ascendiente a cincuenta mil dólares (\$50,000), al Departamento de Obras Públicas Municipal, en el Distrito Representativo Núm. 8, ubicado en el Municipio de Bayamón; en este caso para la reinstalación de una verja en la colindancia con la Carr. 831, en la Urb. Vista Bella, Bayamón, Puerto Rico 00956.

Dichos fondos se encuentran disponibles en el Municipio de Bayamón, y se recibió certificación de disponibilidad de los mismos mediante carta con fecha del 25 de abril de 2013 por el Director de Finanzas del referido Municipio.

El Senado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económicos en sus respectivos municipios.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos debido a que es una reasignación de fondos. Además, se determina mediante certificación del Municipio de Bayamón con fecha del 25 de abril de 2013, que los fondos a ser reasignados están disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera debido a que es una reasignación de fondos dentro del mismo Municipio.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 103, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
del Senado de Puerto Rico”

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 103, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 163, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Presupuesto Municipal, la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) provenientes de los balances disponibles: del inciso x, del apartado 18, de la Sección 1 de la ~~Res. Conj.~~ Resolución Conjunta Núm. 92-2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón, Oficina de Presupuesto Municipal, la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) provenientes de los balances disponibles: por la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) del inciso x, del apartado 18, de la Sección 1 de la ~~Res. Conj.~~ Resolución Conjunta Núm. 92-2012; para llevar a cabo los propósitos que se desglosan a continuación:

A. Municipio de Bayamón

Oficina de Presupuesto Municipal

- | | | |
|----|---|--------|
| 1. | Para transferir para la construcción de obras y mejoras al hogar de la Sra. Iris Torres Lisboa en la Urb. Royal Town, Calle 54, Bloque 14 #9, Bayamón, Puerto Rico 00957, Distrito Representativo Núm. 8. | 10,000 |
|----|---|--------|

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones ~~particulares~~, estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 163, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 163 (en adelante “R.C. de la C. 163”) tiene como propósito reasignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Presupuesto Municipal, la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) provenientes de los balances disponibles: del inciso x, del apartado 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 92-2012 (en adelante “R.C. 92-2012”), asignó a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de siete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y nueve dólares con treinta y un centavos (\$7,448,799.31) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales. Específicamente, el Inciso x del Apartado 18, de la Sección 1, de la R.C. Núm. 92-2012 asignó la cantidad diez mil dólares (\$10,000) a la Oficina de Obras Públicas Municipal, con el propósito construir un muro de contención en la Urbanización Royal Town Calle 54 Bloque 14 #9 en el Municipio de Bayamón del Distrito Representativo Núm. 8.

Mediante la R.C. de la C. 163 se propone reasignar la referida partida ascendiente a diez mil dólares (\$10,000), al Departamento de Obras Públicas Municipal, en el Distrito Representativo Núm. 8, ubicado en el Municipio de Bayamón a fin de realizar la construcción de obras y mejoras al hogar de la Sra. Iris Torres Lisboa en la Urb. Royal Town, calle 54, Bloque 14 #9 ubicada en el Municipio de Bayamón, del Distrito Representativo Núm. 8.

Dichos fondos se encuentran disponibles en el Municipio de Bayamón, y de conformidad a una certificación remitida a la Comisión con fecha del 25 de abril de 2013 por parte del Director del Departamento de Finanzas del referido Municipio.

El Senado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos debido a que es una reasignación de fondos. Además, se determina mediante certificación del Municipio de Bayamón con fecha del 25 de abril de 2013, que los fondos se encuentran disponibles para ser reasignados.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera debido a que es una reasignación de fondos para el mismo Municipio.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 163, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
del Senado de Puerto Rico”

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 163, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 164, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón, Departamento de Obras Públicas Municipal, la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000) provenientes de los balances disponibles: del inciso r, del apartado 18, de la Sección 1 de la ~~Res. Conj.~~ Resolución Conjunta Núm. 92-2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón, Departamento de Obras Públicas Municipal, la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000) provenientes de los balances disponibles: por la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000) del inciso r, del apartado 18, de la Sección 1 de la ~~Res. Conj.~~ Resolución Conjunta Núm. 92-2012; para llevar a cabo los propósitos que se desglosan a continuación:

A. Municipio de Bayamón

Departamento de Obras Públicas Municipal

1. Para ser asignados al Departamento de Obras Públicas Municipal para la reinstalación de una verja en la colindancia con la Carr. 831, en la Urb. Vista Bella, Bayamón, Puerto Rico 00956, Distrito Representativo Núm. 8.

25,000

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones ~~particulares~~, estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 164, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 164 (en adelante “R.C. de la C. 164”) tiene como propósito reasignar al Departamento de Obras Públicas del Municipio de Bayamón, la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000), proveniente del: inciso (r) del apartado 18, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 92-2012 (en adelante “R.C. 92-2012”), asignó a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de siete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y nueve dólares con treinta y un centavos (\$7,448,799.31) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales. Específicamente, el Inciso r del Apartado 18, de la Sección 1, de la R.C. Núm. 92-2012 asignó la cantidad de veinte y cinco mil dólares (\$25,000), la Oficina de Obras Públicas Municipal para realizar la construcción de gaviones en la Carretera 831 Km. 2 Minillas, Reparto Rossana Solar 1, en el Municipio de Bayamón Bayamón, en el Distrito Representativo Núm. 8.

Mediante la R.C. de la C. 164 se propone reasignar la referida partida ascendiente a veinticinco mil dólares (\$25,000), al Departamento de Obras Públicas Municipal, para la reinstalación de una verja en la colindancia con la Carr. 831, en le Urb. Vista Bella ubicado en el Municipio de Bayamón, en el Distrito Representativo Núm. 8.

Dichos fondos se encuentran disponibles en el Municipio de Bayamón, y de conformidad a una certificación remitida a la Comisión con fecha del 25 de abril de 2013 por parte del Director del Departamento de Finanzas del referido Municipio.

El Senado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de

Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos debido a que es una reasignación de fondos. Además, se determina mediante certificación del Municipio de Bayamón con fecha del 25 de abril de 2013, que los fondos se encuentran disponibles para ser reasignados.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera debido a que es una reasignación de fondos en el mismo Municipio.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 164, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
del Senado de Puerto Rico”

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 164, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 269, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Hormigueros, Distrito Representativo Núm. 20, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de los balances disponibles: del subinciso xxvi, del inciso a, del apartado 4 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011, a fin de ser utilizados en la construcción de la Plaza del Mercado del referido Municipio; autorizar la contratación con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de esta legislación; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme a los parámetros constitucionales dispuestos en la Sección 5 del Artículo II de nuestra Ley Fundamental relativos a la utilización de fondos públicos para fines públicos, para poder reasignar fondos públicos para propósitos distintos a los que se dictan en una Resolución Conjunta ya

aprobada, sería necesario aprobar una nueva legislación al respecto, en la cual se detallarán las partidas y las obras a realizarse con los mismos. Igualmente, el uso del dinero debe cumplir con fin público, debe corroborarse la existencia y disponibilidad de los fondos que se interesa reasignar, así como su destinatario debe estar sujeto a la intervención gubernamental.

Cimentados en el principio constitucional antes esbozado, se somete a la consideración de la Asamblea Legislativa, la aprobación contenida en la Resolución Conjunta Núm. 30-2011, que entre otras cosas y partidas, le otorgó al Departamento de Educación la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para la construcción de baños en el salón de educación especial y construir un portón en el área de estacionamiento de la Escuela Pedro Fidel Colberg de Cabo Rojo, Distrito Representativo Núm. 20. Esto, con el objetivo de reasignar dicha cuantía para la construcción de la Plaza del Mercado del Municipio de Hormigueros.

Debido a la importancia comunitaria y los servicios que proveen a la población las plazas de mercado, la Asamblea Legislativa entiende que es indispensable el allegar los fondos públicos necesarios a las arcas del Municipio de Hormigueros, para desarrollar tan importante estructura. Máxime cuando se haya provisto a esta Rama Legislativa la evidencia en una certificación de las autoridades competentes, de que los fondos que se interesan reasignar de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011, no han sido utilizados, y por tanto, están disponibles para ser reasignados para lograr la construcción de la Plaza del Mercado del Municipio de Hormigueros. Por todo lo cual, la Asamblea Legislativa respalda dicha iniciativa que redundará en beneficio a la ciudadanía.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Hormigueros, Distrito Representativo Núm. 20, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de los balances disponibles: del subinciso xxvi, del inciso a del apartado 4 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011, para ser utilizados como se detalla a continuación:

A. Municipio de Hormigueros

1. Para la construcción de la Plaza del Mercado del Municipio de Hormigueros

Total asignado	\$25,000
-----------------------	-----------------

Sección 2.-Los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación sin enmiendas de la Resolución Conjunta de la Cámara 269, con el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 269 (en adelante “R. C. de la C. 269”), tiene como propósito reasignar al Municipio de Hormigueros, Distrito Representativo Núm. 20, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de los balances disponibles: del subinciso xxvi, del inciso a, del apartado 4 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011, a fin de ser utilizados en la construcción de la Plaza del Mercado del referido Municipio; autorizar la contratación con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de esta legislación; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 30 del 6 de mayo de 2011 (en adelante “R.C. 30-2011”) asignó a varios municipios, la cantidad de diecinueve millones ochocientos once mil seiscientos cincuenta y cinco (19,811,655) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2010. En el subinciso xxvi, del Inciso a, del Apartado 4 de la Sección 1 de la R.C. 30-2011 se asignó la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para la construcción de baños en el salón de Educación Especial en la Escuela Pedro Fidel Colberg de Cabo Rojo y así como para construir un portón en el área del estacionamiento de dicha escuela perteneciente al Distrito Representativo Núm. 20.

La R. C. de la C.269 pretende reasignar dichos fondos para la construcción de la Plaza del Mercado del Municipio de Hormigueros, el cual pertenece al Distrito Representativo Núm. 20. El Departamento de Educación certificó mediante correspondencia con fecha de 9 de mayo de 2013 la disponibilidad de un balance de veinticinco mil (25,000) dólares, del cual se nutrirá esta medida.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos. Esto, debido a que los fondos ascendentes a veinticinco mil (25,000) dólares ya estaban presupuestados a mejoras en el Distrito Representativo Núm. 20 y el Departamento de Educación certificó que los mismos se encuentran disponibles. Por lo cual dichos fondos serán reasignados al Municipio de Hormigueros para mejoras a la Plaza del Mercado del referido Municipio.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que la R. C. de la C. 269 no impacta las finanzas de los municipios de ninguna manera. Esto, debido a que los fondos se reasignan dentro del mismo Distrito Representativo Núm 20.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación sin enmiendas de la R. C. de la C. 269 según el Entirillado Electrónico que acompaña este Informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
del Senado de Puerto Rico”

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 269, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 285, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de mil siete dólares con diecisiete centavos (\$1,007.17), provenientes de los balances disponibles: de los incisos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 del apartado C del acápite del Distrito Representativo Núm. 30 de la Sección 1 de la ~~Res. Conj.~~ Resolución Conjunta Núm. 610-2002; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guayama, para Obras y Mejoras Permanentes, la cantidad de mil siete dólares con diecisiete centavos (\$1,007.17), provenientes de los balances disponibles: por la cantidad de noventa y tres centavos (.93) del inciso 3, por la cantidad de veinticinco centavos (.25) del inciso 4, por la cantidad de tres dólares con veinte centavos (3.20) del inciso 5, por la cantidad de treinta y ocho centavos (.38) del inciso 6, por la cantidad de setenta centavos (.70) del inciso 7, por la cantidad de un dólar con trece centavos (1.13) del inciso 8, por la cantidad de mil dólares (1,000) del inciso 10 y por la cantidad de cincuenta y ocho centavos (.58) del inciso 11 del apartado C del acápite del Distrito Representativo Núm. 30 de la Sección 1 de la ~~Res. Conj.~~ Resolución Conjunta Núm. 610-2002; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para que sean utilizados según se detalla a continuación:

1. Municipio de Guayama
 - A. Para la compra de materiales de construcción; compra de arena de río, arena de playa, piedras, cemento, bloques, varillas, ventanas, marcos, puertas de exterior e interior, compra de paneles, planchas de zinc, paneles ranurados, clavos, gabinetes de cocina, cuarterones; compra de inodoros, lavamanos,

mezcladoras lavamanos, mezcladoras ducha, receptáculos, tubos flexibles, llaves de paso, codos de cobre, tapa de inodoros, sifón, rollo de cobre, lozas de piso; compra de material para sellar techos y cambio de puertas; compra de pailas de primer; adquisición de tuberías de diferentes diámetros para la canalización de aguas pluviales; adquisición de tuberías para suministro de agua potable.	1,007.17
Total	\$1,007.17

Sección 2.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3. Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 285, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de mil siete dólares con diecisiete centavos (\$1,007.17), provenientes de los balances disponibles: de los incisos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 del apartado C del acápite del Distrito Representativo Núm. 30 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 610-2002; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 610-2002, entre otros asuntos, asignó fondos al Municipio de Guayama para llevar a cabo mejoras permanentes. No obstante, con posterioridad a la aprobación de la medida han surgido otras necesidades más apremiantes que requieren ser atendidas, por lo que es necesario reasignar los fondos disponibles.

Mediante la R. C. de la C. 285 se propone reasignar varias partidas ascendiente a mil siete dólares con diecisiete centavos (\$1,007.17) a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de fondos reasignados en el Distrito Representativo Núm. 30.

Dichos fondos se encuentran disponibles, así constatado por el Municipio de Guayama, mediante Certificación de Fondos firmada por la Directora de Gerencia y Presupuesto de dicho Municipio, Vilmarie Fuentes Cruz, y con fecha del 25 de junio de 2013.

El Senado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económicos en sus respectivos municipios.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos debido a que es una reasignación de fondos. Además, se determina mediante certificación del Municipio de Guayama con fecha del 25 de junio de 2013, que los fondos a ser reasignados están disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera debido a que es una reasignación de fondos.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 285, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
del Senado de Puerto Rico”

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 285, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de los Turnos Iniciales, valga la redundancia.

SR. PRESIDENTE: Sí, como habíamos indicado, dejamos los Turnos Iniciales para un poco más adelante, cosa de ir moviéndonos en el Calendario.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Las señoras Nolasco Santiago y Santiago Negrón; y los señores Tirado Rivera, Rodríguez Otero y Torres Torres solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. PRESIDENTE: Voy a reconocer a la senadora Margarita Nolasco, a la senadora María de Lourdes Santiago, a quien le agradecemos mucho, que creo que estuvo este fin de semana tuvo

uno de los talleres, le agradezco mucho a la Senadora, y si quiere expandir o en algún momento en un turno no controversial más adelante, si quiere explicarle a los Senadores lo que está haciendo para que si alguno de sus distritos quiere tener algún beneficio de eso, que usted a lo mejor bajo su liderato se puede hacer, muy agradecido.

¿Algo más?

Senadora Margarita Nolasco.

Vamos a comenzar con los Turnos Iniciales.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por ser su cumpleaños, por ser su cumpleaños no le vamos a poner tiempo límite. Así que adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: ¡Ave María! Se lo agradezco muchísimo.

Muchas gracias también por esos buenos deseos.

SR. PRESIDENTE: Digo, no, no, no se exceda, no se exceda del tiempo extra.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: No se preocupe, usted sabe que los matemáticos somos precisos.

Así que yo creo que hoy es importante, y para mí sumamente importante, poder hablar de un asunto medular para mejorar la economía de Puerto Rico, que todos sabemos cuán medular es la energía, las fuentes de energía alterna. Sabemos que tenemos que buscar fuentes de energía alterna por el alto costo de la energía eléctrica y cómo eso afecta, no sólo a la industria, al comercio, a la economía en general, sino también a las familias en particular, y eso lo vemos al recibir nuestra cuenta de energía eléctrica mes tras mes y preocuparnos de lo mucho que hay que pagar.

Pero esos esfuerzos se han estado haciendo de todos los gobiernos para cumplir con los parámetros que nos hemos propuesto aquí en Puerto Rico con relación a la energía renovable y también con los parámetros...

Cómo no. Gracias, señor Presidente. También con los parámetros federales. Usted, señor Presidente, ha estado hablando de eso. El pasado Presidente del Senado también, junto al Senado anterior, estuvimos bien preocupados con esto. Y yo sé que es uno de sus íconos, uno de los signos que usted va a llevar en esta Presidencia. Y me parece que con eso cuenta con nosotros para echar adelante la búsqueda de mejorar y por supuesto, que paguemos menos por la energía eléctrica.

Hoy en la primera plana de un rotativo dice: "Jamaqueón a la Autoridad de Energía Eléctrica". Y luego, dentro, en una de sus páginas dice: "Amapuchan viabilidad de energía alterna". Y nos parece revelador, porque es un miembro de la Mayoría Parlamentaria en la Cámara quien hace la denuncia. El señor Alicea, que dirige Energía Eléctrica, ha estado mencionando por todos los lugares que no hay un estudio de manera tal que se pueda integrar el producto de la energía alterna con los sistemas de energía eléctrica. Y ha dicho que eso lo lleva a tener que reevaluar los contratos para ver qué es lo que se puede hacer. Pero hoy, interesante por demás, el Representante popular, César Hernández Alfonso, dice y exige al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, Juan Alicea, que explique por qué ocultó un estudio comisionado por la propia corporación pública que detalla cuáles deben ser los requisitos técnicos mínimos necesarios para integrar el sistema de los proyectos de energía alterna, contratados durante la pasada Administración, y la capacidad que tiene la Autoridad para integrarlos.

El Representante popular, Hernández Alfonso, preside la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales de la Cámara, y exigió al jefe de Energía Eléctrica que cese, y cito: "Que cese y desista de hacer expresiones públicas en contra de los proyectos de energía renovable sin contar con evidencia responsable y que asigne al personal necesario para atender con premura los proyectos de energía renovable propuestos".

El señor Representante dejó al descubierto ayer que el estudio, según cito de la prensa, “El estudio para la integración de fuentes de energía renovable, la red de la Autoridad de Energía Eléctrica que data del 12 de julio de 2012, ya estaba”. Y en el mismo se explica qué debe hacer la Autoridad para integrar los proyectos de energía alterna al sistema. Lo que el Director Ejecutivo había estado negando constantemente. El estudio, según citamos, “Establece la manera cómo estas empresas de producción de energía se van a conectar a las redes de la Autoridad de Energía Eléctrica, que es precisamente la excusa que siempre ha dado la Autoridad para estos proyectos que no están conectados”, sentenció el representante Hernández Alfonso.

Así que a mí me parece bien, bien interesante por qué la oficialidad de la Autoridad de Energía Eléctrica ha negado la existencia de ese documento. ¿Por qué? Claro, nos preguntamos por qué, y uno tiende a especular, la gente tiene a especular. O sea, ¿qué es lo que están buscando? ¿Quieren cotejar quiénes son los contratados, a ver si son del PNP? En algún momento me puedo preguntar. Pero quisiera ser más seria y más profunda, fuera de una especulación. ¿Qué es lo que persigue el ocultar este estudio? Si esto lo que puede hacer es ayudar a echar adelante lo que son las fuentes alternas de energía.

Me parece que eso es parte también de lo que este Gobierno quiere hacer, mejorar lo que son las fuentes alternas. Así que, definitivamente teníamos que examinar cuál fue el móvil que indujo al señor Alicea a mentirle a la Comisión de la Cámara, porque le mintió diciendo que no, que no había un estudio. Pero también, a veces uno dice, piensa que está pasando con otros jefes de agencias. Ahora mismo, mucha gente vino a mi Oficina y llamó, qué está pasando con el Departamento de Hacienda, porque se supone que le devolvieran los reintegros y no se los han devuelto a la fecha de hoy, cuando la Secretaria, la Secretaria dijo, que al 30 de julio se habían pagado todos los reintegros. Mire, al día de hoy, mintió. Pero también sabemos que en el Departamento de Educación el primer día dijeron que había sido el mejor inicio de clases. Y al día de hoy, cientos de maestros todavía faltan, T-1 y las empleadas del comedor. Nos están acostumbrando a eso.

Así que, Juan Alicea aseguró que después del 2009 no se hizo un nuevo estudio. Que la pasada Administración se sobrepasó en la otorgación de contratos y por eso tenían que descualificar algunos de los permisos. Y así se iban a evitar recargar el sistema. Lo dijo en los medios. Nos tenemos entonces que preguntar, ¿cuál es la intención del Director Ejecutivo de la Autoridad? ¿Por qué mentir sobre un asunto tan importante para el desarrollo económico y para la calidad de vida del pueblo? ¿Quién se beneficia con esto? ¿Estará velando por los mejores intereses del pueblo? Porque para eso se le puso ahí, para velar por los mejores intereses del pueblo.

Bueno, a juzgar por las denuncias del representante Hernández Alfonso, de la Mayoría Popular en la Cámara, no parece que sea así, que se esté velando por el pueblo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted Senadora.

Senador Ángel Rodríguez y luego la senadora María de Lourdes Santiago.

O senadora María de Lourdes, ¿quiere ir en este momento? Cómo no, adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

La mera mención del tema de la condición política de Puerto Rico puede generar en mucha gente en el país un suspiro de hastío, incluyendo algunos funcionarios electos. Y la realidad es que la discusión de ese, nuestro fundamental problema, ha sido una discusión dilatada, repetitiva, tortuosa. Pero la esterilidad de ese debate hasta la fecha es adjudicable a razones que van mucho más allá de la capacidad o falta de ella de los sectores políticos para ponerse de acuerdo. Tiene que ver mucho con la negativa de los Estados Unidos a asumir su parte hablándole con franqueza a la gente de todas las ideologías, que nosotros, el Partido Independentista hemos llamado “el mudo que

no quiero hablar”. Pero ya se empiezan a escuchar algunos balbuceos, y creo que es importante mencionar las declaraciones que reseñó la prensa durante el fin de semana del legislador a cargo de la Comisión de Recursos Naturales, que es la que tiene jurisdicción sobre el tema de Puerto Rico, en parte porque ellos no nos consideran mucho más que una reserva de indios. Ha dicho el senador Wyden, por primera vez, que no es viable la perpetuidad del Estado Libre Asociado ni es compatible con el sistema constitucional de su país, un Estado Libre Asociado mejorado, reiterando y clarificando las expresiones que ya había hecho durante la vista del pasado 1ro. de agosto.

Esto es importante, porque primero, se trata de la puerta de entrar a cualquier medida que nos atañe a nosotros, los puertorriqueños, y porque nadie puede pensar que un legislador con esa influencia va a hacer este tipo de señalamiento sin haber hecho las consultas pertinentes. Lo que esto significa no es que Wyden, como San Pablo en el camino de Damasco, haya caído del caballo y haya visto la luz. Lo que esto significa es que las circunstancias políticas de Puerto Rico y Estados Unidos han evolucionado lo suficiente para que se abra el camino a que los norteamericanos asuman su parte, y que nos digan a todos, con todas sus letras, qué están dispuestos a aceptar y qué no. Y ya han dicho que ese ELA mejorado del cual realmente no se conoce más particular es un poco como pedir las direcciones para ir a ver el Mago de Oz. Que eso ya no es viable. Que eso no será aceptable y que no tiene ningún futuro como propuesta de estatus.

Ante ese escenario, le toca por lo tanto a los que han defendido el inmovilismo aceptar que ya se acabó la fantasía de un estatus que nunca tendrá concreción, porque no es aceptable para los norteamericanos, y comprometerse con un proceso de estatus que nos lleve a superar la actual condición, que además de ser inmoral, además de ser humillante, nos impide tener las herramientas para atender los problemas que nos preocupan a nosotros y que a veces desde una perspectiva muy pobre y limitada tratamos de atender. No hay mucho que nosotros, aunque unamos nuestras voluntades, aunque tengamos el mejor deseo, no hay mucho que podamos hacer para ayudar a la situación de los manufactureros o de los importadores o de los distribuidores, porque va a privar siempre la cláusula de libre comercio de los Estados Unidos. No hay mucho que nosotros podamos hacer. Asuntos que están ante la consideración de este Senado, el Proyecto del Presidente, por ejemplo, para limitar la presencia de las antenas de telecomunicaciones que les hacen daño a las comunidades. Haremos lo mínimo, lo que el americano nos deje hacer.

Y así en multitud de asuntos se hace cada vez más evidente las consecuencias de ser pequeños en un sistema que nos ha dado una posición de inferioridad y la urgencia de superarlo para atender las cosas que nos importan a todos, más allá de líneas política partidistas. Creo que no se trata por lo tanto de un debate ya de, “te lo dije o mira a ver qué vas a hacer” o de que realmente cada cual acepte que las condiciones políticas han cambiado. El 1952 es una fecha del siglo pasado que ya no puede seguir siendo la referencia para el Siglo XXI en Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Senadora por su Turno Inicial.

Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, buenas tardes, Presidente.

Hay muchos temas para tocar en el día de hoy, pero quiero limitarme exclusivamente a un evento que vamos a tener mañana en el Senado de Puerto Rico y quiero aprovechar la oportunidad para invitar a todos los compañeros Senadores y miembros de su Oficina que están escuchándonos a través de este medio. Mañana tendremos, a través de la Presidencia del Senado y la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos, la visita en Puerto Rico del doctor Richard Heinberg, quien es uno de los peritos en el mundo referente a asuntos y temas relacionados con los aspectos medio ambientales, sociales del uso de energía. Actualmente es miembro asociado del Post Carbon Institute en California y es considerado como uno de los más grandes educadores sobre la

teoría del cenit del petróleo. Ha escrito un sinnúmero de publicaciones y ha participado de una gran cantidad de talleres y conferencias a nivel mundial. Su último libro *The End of Growth*, “El Fin del Crecimiento”, reevalúa las teorías económicas que por mucho tiempo han sido aceptadas y describe lo que pueden hacer los legisladores, las comunidades y las familias para contribuir a una nueva economía que funcione dentro del presupuesto de la tierra en lo que respecta a la energía y su recurso.

Creo que es una gran oportunidad para que mañana martes, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), los compañeros Senadores puedan participar y escuchar al doctor Richard Heinberg, al menos sus teorías sobre el asunto energético. Un problema mundial, un problema económico, un problema que tenemos que afrontar en una manera inteligente. Y el Sistema Universitario Ana G. Méndez lo ha traído a Puerto Rico. El Senado de Puerto Rico es coauspiciador de esa visita y tenemos la oportunidad mañana de que venga al Senado y que nos hable al menos dos horas sobre sus teorías y su visión y habrá oportunidad de hacerle preguntas a él y compartir aquí en el Salón Leopoldo Figueroa.

Así que dejo para récord la invitación, de tal manera que podamos todos compartir con una persona que se ha convertido en uno de los oradores conciencias del mundo, con respecto al futuro del asunto energético, y de lo que debe ser la nueva economía, basado en los planteamientos que ha estado esbozando a través de años en sus escritos y libros. Otro día, pues, podremos hablar de asuntos de energía y otro día también podremos de hablar de estatus, pero quería dejar este asunto claro para hacerle la invitación a todos ustedes que compartan mañana con el doctor Richard Heinberg, aquí en el Senado de Puerto Rico.

Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Tirado.

Es importante a todos los amigos, a todos los compañeros Senadores y los que trabajan para los Senadores, los Asesores, esta conferencia mañana es aquí en el Leopoldo Figueroa. Esta conferencia es auspiciada por el Senado de Puerto Rico y es sobre energía, tiene que ver también con el recurso de petróleo. Es una gran oportunidad de escuchar un experto mundial. Él ha trabajado en conferencias en Europa, en los Estados Unidos y es una persona que es muy conocedora en este tema. Lo trajimos al Senado precisamente por la relevancia. Le agradecemos el liderato del senador Cirilo Tirado, Presidente de la Comisión sobre este asunto.

Senador Ángel Rodríguez para su Turno Inicial.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

No quería dejar pasar la oportunidad –antes que nada, buenas tardes a todos los compañeros y a las personas que nos escuchan en la oficina– no quería dejar pasar la oportunidad para hacer referencia a una extraordinaria actividad que tuvimos el pasado jueves, aquí en el Senado de Puerto Rico, en el Capitolio de Puerto Rico.

Gracias a esa Feria de Empleo del pasado jueves, donde había muchas personas que en algún momento cuestionaban si se debía hacer un tipo de evento aquí en la Casa de Leyes de esa magnitud y sobre las expectativas y las personas que iban a venir. Tengo que señalar que gracias a esa Feria de Empleos que se celebró el pasado jueves, hoy en la mañana muchos de los que estuvieron en las filas, muchos de los que llegaron con esperanza, muchas de las personas que llegaron a las cuatro, algunos a las cinco, otros a las seis y siete de la mañana, que madrugaron con la esperanza de tener un mejor futuro, yo tengo que señalar que hoy muchas de esas personas madrugaron, no para ir a las filas del desempleo, sino que ya se ve el resultado, y muchas de esas personas hoy se presentaron a sus empleos. Hoy fue su primer día de trabajo, muchos de ellos tenían meses sin empleo, algunos hasta años.

Tuve la oportunidad de hablar con una señora que llevaba cinco, seis años desempleada. Había otros que tenían más de diez años en las filas del desempleo y qué mayor satisfacción que poder escuchar testimonios de personas, incluso ese mismo día, personas que ya estaban, llegaron aquí al Capitolio y salieron para entrevistas en Bayamón, en Guaynabo. Aquí llegó gente de casi todos los rincones de Puerto Rico y era preciso tener la oportunidad de ir y conversar con ellos. Llegaron con esperanzas. Aquí no hubo un solo incidente. En esa Feria se le trató de la mejor forma posible. Y yo tengo que reconocer en lo que bien vale la colaboración, no solamente de las instituciones del Senado, sino también de las instituciones privadas y de las entidades del Gobierno que dijeron presente.

A mí me parece que es importante la agenda que tenemos como Gobierno y también reconozco los puntos que el señor Presidente esbozó el primer día de esta Sesión y cuáles eran sus puntos que le iba a dar prioridad en esta Sesión. Yo le digo al señor Presidente que en la gesta que tiene y en la agenda que tiene puede contar con este servidor. Y yo tengo que hablar también de la agenda particular que tengo. Para mí, la gente es primero, y voy a estar enfocado en buscar opciones y alternativas para nuestra gente y nuestros hermanos puertorriqueños.

Desde hace mucho tiempo uno escucha expresiones de cómo se hace patria. Yo creo que se hace patria cuando se le da a cada puertorriqueño la oportunidad de tener un empleo digno para que pueda llevar el sustento a sus hogares. Se hace patria cuando uno pone en agenda a la gente primero. Y yo lo que vi el pasado jueves fueron rostros de hombres y mujeres, que aunque estaban desempleados, vinieron aquí con la esperanza de alcanzar un mejor mañana y un mejor porvenir. Y qué bueno comenzar a escuchar los testimonios de esos puertorriqueños que salieron contentos, que los vimos entusiasmados, que tuvieron que madrugar, pero que llegaron con la opción y con la esperanza de que iban a conseguir tal vez ese trabajo que por tanto tiempo habían esperado. Yo creo que el resultado fue extraordinario.

Y yo tengo que reconocer en primer lugar, al Senado de Puerto Rico y a su Presidente; a la gente de Protocolo, a Lorraine, en Protocolo también a Víctor Quirós, a Carmen Ojeda, a Michelle Lavergne; a Félix Pagán en Propiedad; a Luigi Ramos el Sargento de Armas y a su equipo de trabajo, que nos dieron una ayuda extraordinaria. Muchas gracias, señor Sargento de Armas. A Seguridad Interna; a la Policía del Capitolio; al personal de Mantenimiento; a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; al Departamento de Recreación y Deportes; a la Administración de Desarrollo Laboral; a mi equipo de trabajo, comandado por Carolyn Muñiz, Nataly Denis, la licenciada Carol Ortiz. En fin, a cada hombre y mujer que dio de su tiempo y de su esfuerzo para que este evento haya sido un éxito. A mí me satisface seguir recibiendo testimonio y felicitación de mucha gente, tanto del Gobierno como del sector privado, que se unieron en este esfuerzo felicitándonos por esta actividad. Fue la primera, pero no será la última. Ya estamos comenzando a trabajar con miras a celebrar el próximo año, una mayor. Ya son patronos, la cantidad de patronos que se han estado comunicando con nosotros que vieron las imágenes, que quieren participar de este tipo de evento, y así es como uno hace patria.

Yo quiero agradecer a cada uno de mis compañeros, que sé que también hicieron gestiones a favor y, repito, a cada uno de los hombres y mujeres que dieron de su tiempo para que esto fuera un éxito. A la empresa privada, que no hubo una sola empresa a la que yo toqué puerta y que me haya dicho que no. Le dimos jugos, le dimos agua, le dimos café. La empresa privada entiende que también tiene un rol importante en buscar y en mejorar la calidad de vida de los hermanos puertorriqueños. A mí también me satisface ver en la forma y en la medida en que estas empresas y estos patronos llegaron también aquí desde temprano y dijeron presente. Ellos están poniendo de su

tiempo, de su esfuerzo, pero también están generando esos empleos tan importantes para nuestros hermanos puertorriqueños.

Así es que nuevamente vaya mi mayor afecto y el testimonio de mi agradecimiento profundo a todos aquéllos que colaboraron para que esto haya sido un éxito. Si se me quedó alguno de ellos, pues, les pido excusas. Pero fueron tantas las manos y tantos los voluntarios. A la gente del Municipio de Cayey, a la gente del Municipio de Cataño que también llegó. En fin, fueron tantas las personas que se dieron cita ese día para buscarle opción y mejorar la calidad de vida de nuestros hermanos puertorriqueños, que no podía dejar pasar esta oportunidad para poder agradecer a cada uno de ellos.

Así es que los invito y agradezco, señor Presidente, y hago la exhortación de que sigamos haciendo patria, haciendo patria, dándole las mejores opciones y buscándole alternativas a nuestros hermanos puertorriqueños. Esa es nuestra función y esa va a ser mi agenda desde hoy, desde el primer día de Sesión, cuando lo anuncié hasta el último día que yo esté en el servicio público, mi agenda será poner primero a la gente y buscar opciones y alternativas para que cada puertorriqueño tenga una mejor calidad de vida. Hagamos patria, la patria se hace trabajando, no hablando. Eso lo dijo alguien en una ocasión y me parece que es así. Hagamos patria trabajando por nuestros hermanos puertorriqueños.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, muchas gracias al distinguido Senador.

Senador Aníbal José Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, nuestro Turno Inicial lo estamos cediendo al compañero senador Nadal Power.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Nadal Power. Senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Muchas gracias, la falta de costumbre, luego del receso, se le olvida a uno apretar el... Muchas gracias al Portavoz y al Presidente, por este Turno Inicial, por cederme su tiempo.

Quiero hacer unas expresiones sobre un tema que ha resucitado en la prensa del país durante el fin de semana y pues, que fue también traído ahora por la senadora María de Lourdes Santiago. Y me refiero a las famosas expresiones del senador Ron Wyden, de Oregon, con quien estoy en profundo desacuerdo. Pero Wyden, que es uno de cien Senadores, ha vuelto a hablar y esta vez nos ha provisto de su pensamiento expandido sobre el estatus político de Puerto Rico, mucho más allá de su habitual crítica al Estado Libre Asociado. Y esta vez Wyden, pues, ha enviado un mensaje a algunos sectores que le han estado dando durante semanas mucha credibilidad y le ha dicho a los estadistas que aun con una súper mayoría de votos a favor de dicha fórmula en un hipotético plebiscito, sería muy complicada, muy complicada y larga una transición hacia la estadidad.

Y ya que se le dio tanta validez, tanta validez a lo que dijo Wyden, hace unas semanas, pues, quisiera ver si ahora igual se le da el mismo peso a sus expresiones. Igualmente le dijo, a quienes abogan por la Libre Asociación, que la ciudadanía americana no es posible bajo dicha opción de estatus, algo con lo cual también estoy en desacuerdo, pero igual le ha provisto su opinión a otros sectores, más allá de los que creemos en el Estado Libre Asociado.

¿Y por qué hay que tener cuidado cuando se le da validez a la expresión de este Senador? Porque aquí estamos todos en igualdad de condiciones. Mucho se habla de que el Estado Libre Asociado no alcanzó la mitad de los votos en el pasado plebiscito. Pero, sin embargo, poco se habla de que el noventa y cuatro por ciento (94%) de los puertorriqueños rechazó la independencia. Poco se habla de que a pesar de que hubo un rechazo de cincuenta y cuatro por ciento (54%) al Estado Libre Asociado compitiendo con todas las fórmulas, sí hubo también un rechazo de un cincuenta y

cinco por ciento (55%) del electorado hacia la estadidad. Y se habla del famoso rechazo del ELA en el plebiscito pasado como si fuese también algo nuevo.

En el 1993, el Estado Libre Asociado tampoco alcanzó el cincuenta por ciento (50%) de los votos. El cincuenta y dos por ciento (52%) del electorado rechazó al ELA si uno suma la totalidad de los votos. Pero nadie duda de que el ELA ganó el Plebiscito del '93. ¿Por qué nadie lo duda? Porque el ELA compitió en igualdad de condiciones contra todas las fórmulas de estatus político. Aquí lo importante es dejarle de cerrar las puertas a una fórmula de estatus, a la fórmula que ha sido preferida por el electorado puertorriqueño de manera consistente y perderle el miedo a competir de tú a tú, todas las fórmulas en un plebiscito futuro.

Y ya verán lo que va a suceder si se le da la oportunidad a todas las fórmulas de estatus de competir nuevamente en un plebiscito. El Estado Libre Asociado sigue siendo, aun cuando podemos debatir que se puede mejorar, sigue siendo sin duda alguna la fórmula de estatus preferida por los puertorriqueños y la única fórmula bajo la cual pueden coexistir los dos grandes consensos de la sociedad puertorriqueña. ¿Cuáles son esos consensos? La ciudadanía estadounidense con la proyección, con la oportunidad de poder proyectar la cultura nacional puertorriqueña, la identidad nacional de los puertorriqueños, de manera consistente en el olimpismo, en los negocios, junto con la autonomía fiscal, que sigue siendo nuestro principal instrumento de desarrollo económico.

Así que dejemos de estar dándole tanta validez a las expresiones de un Senador entre cien en Washington, DC, porque esa validez constante, esa glorificación constante de lo que dice Wyden le puede explotar a las personas que han estado haciéndole coro, haciéndole esa propaganda, porque ya el Senador volvió a hablar, pero envió también el mensaje a los estadistas, envió el mensaje también a una parte del sector independentista de Puerto Rico.

Esto es todo lo que tengo que decir, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Nadal Power.

Terminamos los Turnos Iniciales. Ahora como ya habíamos hecho la lectura, señor Portavoz, me imagino que usted va a solicitar que comencemos con la discusión de los turnos, de los proyectos de ley.

SR. TORRES TORRES: Es así, Presidente, esa es la solicitud que estamos haciendo en este momento, que comience la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, comenzamos con el Calendario de hoy.

Adelante, entonces, con el primer asunto, que es el Proyecto del Senado 684, Secretaría.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 684, titulado:

“Para aplazar la vigencia de la Ley 93-2013 con el fin de facilitar su implementación.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, este Proyecto del Senado, de la autoría del compañero Senador Rosa Rodríguez y analizado por la propia Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, aplazaría la vigencia de la Ley 93-2013 con el fin de facilitar su implementación.

Le pedimos al Presidente de la Comisión que nos haga la presentación del mismo.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Ángel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Muchísimas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a usted y a los compañeros del Senado y a las personas presentes en las gradas del Hemiciclo.

Este Proyecto es un Proyecto bien sencillo, y versa sobre, para mí es un tanto complejo hoy discutir aquí este Proyecto, porque versa sobre una ley de mi autoría. Es básicamente la legislación más importante de mi carrera legislativa, que es muy corta, y que fue firmada por el Gobernador el pasado 30 de julio, y por lo tanto se convirtió en la Ley 93-2013. Y el Proyecto que tenemos ante nuestra consideración hoy lo que hace es enmendar o aplazar, enmendar aquella ley para aplazar su vigencia. Y que en vez de entrar en vigor el 1ro. de septiembre, entre en vigor el 1ro. de enero del próximo año. Esa legislación es fruto de un acuerdo con el Primer Ejecutivo a la hora de firmar la Ley.

En la vida, y en la carrera de los legisladores, yo supongo que muchas veces hay que estar en la situación en la que yo estoy esta tarde para defender algo en lo que podemos tener objeciones, pero es el fruto de la negociación, que es la base principal del proceso legislativo. Así que nada de lo que está pasando aquí esta tarde es fuera de lo común. Lo único que esta Ley ha levantado mucha atención pública, no tanto por lo que dispone, sino por los enemigos que tiene. Y anoche un compañero de trabajo de la oficina me enviaba una cita del Príncipe, de Maquiavelo, escrito en el Siglo XVI, que recogía en una oración básicamente lo que pasa con mucha de esta legislación.

Dice Maquiavelo en el Príncipe: “Que los innovadores siempre tienen como enemigos a los que se benefician del estado actual de las cosas”. Y un poco eso es lo que le pasa a este Proyecto. También, le sucede a este Proyecto, que enmienda a uno de los estatutos más técnicos que existen en el ordenamiento jurídico de Puerto Rico. Y luego de que el Gobernador nombró el equipo de trabajo que tiene ante su consideración la nueva ley para buscar si hay que hacer algún cambio o para facilitar su implementación, yo he llegado al convencimiento de que ese es el problema principal de la ley. Inclusive, los jefes de agencia que la tienen que implementar no la comprenden bien. Y como no la comprenden, pues, se oponen.

Y yo esta tarde, para presentar este Proyecto de Ley aquí no tendría que usar mucho tiempo, porque es un Proyecto sencillo. Es aplazar la vigencia de una ley ya firmada por el Gobernador. Pero en la prensa del país en el día de ayer, en el día de hoy y en los próximos días esta Ley va a seguir siendo pieza de discusión. Y ayer fue la portada de la revista de negocios de uno de los periódicos más importantes del país.

Así que con la venia de la Presidencia, yo voy a utilizar mi turno para presentar esta Ley, como una oportunidad para aclarar el récord, y para hablarle directamente al país, a través de los medios de comunicación sobre la Ley 93 de 2013, firmada por el Gobernador el 31 de julio, el 30 de julio de este año.

La Ley 93, lo que hace es enmendar el estatuto, la Ley 6 de 1950, que creaba las Compañías de Inversión en Puerto Rico, cuando en Puerto Rico casi no se utilizaba, y por décadas no se utilizó ese mecanismo para estimular la inversión. Las Compañías de Inversión son la versión nuestra de lo que en la economía de los Estados Unidos se llaman los “Fondos Mutuos”. Y eso es lo que es básicamente esta nueva Ley. Es una puesta al día de una legislación de 1950, que reglamentaba muy vagamente la organización de fondos mutuos y compañías de inversión en Puerto Rico, porque entonces nadie pensaba en ese mecanismo de inversión.

Cuando desaparecieron los beneficios de la Sección 936 a mediados de la década del '90 del siglo pasado, los fondos mutuos se convirtieron en una manera de canalizar inversión que hasta

entonces no había sido necesario, y por eso desde 1994 en adelante la inversión en fondos mutuos se ha multiplicado, porque es una manera de canalizar inversión para atraer inversión al país.

Ahora, ¿qué pasó con esa Ley y qué pasó con la normativa sobre la organización de compañías de inversión y la venta de fondos mutuos en el país? Esa es la parte que nos tiene aquí esta tarde y que permitió que el pasado abril este Senado aprobara, con los votos de ambas Delegaciones, el nuevo estatuto que ahora está, se ha convertido en ley. Miren, bien sencillo y quiero explicar esto bien sencillamente, y señor Presidente, me disculpa si me extendiendo en la presentación de este Proyecto, pero es muy importante que el país entienda con quiénes y por qué estamos bregando con esto. La legislación que esta Ley deroga obliga a que cuando usted compra fondos mutuos en Puerto Rico, es decir, usted va a una casa de corretaje, entiéndase Santander, Popular o UBS y le pide a su corredor de valores que le compre fondos mutuos de Puerto Rico, los fondos mutuos de Puerto Rico por ley están obligados a invertir 70% casi, para ser exacto el 67%, en deuda de Puerto Rico, en deuda del Banco Gubernamental de Fomento y del Estado Libre Asociado.

Es decir, que si usted compra fondos mutuos en Puerto Rico más de dos terceras (2/3) partes de su inversión tiene que ser en la deuda de Puerto Rico. Y en el momento en que se aprobó esa enmienda y se canalizó la compra de fondos mutuos a la deuda de Puerto Rico eso parecía una panacea para colocar la deuda de Puerto Rico cuando empezó a encarecer el precio del dinero, porque ya no teníamos los mecanismos que proveía la Sección 936 para facilitar la inversión en el país. Eso estuvo muy bien. Y desde el '94 para acá todo el que compra fondos mutuos en Puerto Rico se tiene que obligar a invertir casi el setenta por ciento (70%) en fondos de deuda puertorriqueña.

Por cierto, el sesenta y un por ciento (61%) de esa deuda, colocada en fondos mutuos, la vende la misma compañía en Puerto Rico. O sea, que hay una compañía que vende casi dos terceras (2/3) partes de esos fondos mutuos, obligados a comprar el setenta por ciento (70%) casi en deuda. Para que sepamos con quién es que estamos bregando. Y es bueno que sepamos también que por cada transacción de ésa las compañías de corretaje cobran una comisión. Y si usted cobra comisiones sobre sesenta y un por ciento (61%) de la compra de fondos mutuos en Puerto Rico, pues, ya usted sabe más o menos cuánto es eso. Si estamos hablando de cerca de quince mil (15,000) millones de dólares invertidos en fondos mutuos en el país.

Pero regreso nuevamente al asunto de la compra del 67% de fondos mutuos en deuda del país. Todo eso estuvo muy bien hasta que a principios de esta década la forma en que operó el mercado de capital de Puerto Rico murió. Murió, no lo digo yo, lo dice una experta ayer en la Sección de Negocios de *El Nuevo Día*, la señora Myrna Rivera. Voy a citar aquí de la página 11, de la Sección de Negocios del *El Nuevo Día* ayer, dice: “La forma en que operó el mercado de capital en Puerto Rico murió con la crisis fiscal, el pico de la deuda pública y el colapso del sector bancario”. Esa es la situación que la Ley 93 está tratando de atender. Seguimos obligando a comprar fondos mutuos dentro de ese panorama que describió ayer la Revista de Negocios de *El Nuevo Día*, en deuda de Puerto Rico.

Bueno, pues saben lo que eso ha provocado. En la página 10 de la misma Revista está la gráfica de la inversión de las compañías de inversión en Puerto Rico. Y si usted mira bien esa gráfica se dará cuenta que entre junio y julio de este año, estamos hablando del 2013, las compañías de inversión han recibido un éxodo del capital invertido que totaliza mil ciento siete (1,107) millones de dólares. En dos meses se perdieron mil ciento siete (1,107) millones de dólares invertidos en fondos mutuos de Puerto Rico. ¿Sabe por qué, señor Presidente? Porque la deuda de Puerto Rico está en problemas. No nos gusta reconocerlo, pero esa es la realidad. No la ha declarado chatarra nadie, ni Moody's, ni Standard & Poors, ni Fitch, porque le hemos aquí aprobado un Presupuesto al

Ejecutivo, en el pasado ejercicio presupuestario que añade mil trescientos (1,300) millones de dólares en impuestos a Puerto Rico para que los bonistas no degraden la deuda del país. Para que la crisis fiscal no haga agua y se hunda el barco. Esa es la razón por la que todavía no han declarado la deuda chatarra.

Pero, este Senado y el país vio cómo la Autoridad de Energía Eléctrica salió al mercado de valores hace unas semanas atrás, y aunque la deuda no está declarada chatarra, la vendieron bajo condiciones de chatarra. Esa deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica se vendió como chatarra y se está pagando en intereses de servicio de deudas como si fuera chatarra.

Por lo tanto, venir a reclamar que la mera aprobación y firma por el Gobernador de la Ley 93, que es de mi autoría, va a causar un problema con la deuda de Puerto Rico, es exagerar la nota demasiado, porque la deuda de Puerto Rico está en problemas hace rato. Y no va a salir de problemas hasta que en el ejercicio económico, a los mil trescientos (1,300) millones de dólares que le añadimos en impuestos al país, no le añadamos la capacidad de aumentar la inversión en Puerto Rico para echar a andar la rueda de la economía.

No importa si usted le llama “Isla estrella” o si le llama “Puerto Rico lo hace mejor” o si lo llama como le llame, la ecuación económica de impuestos sin crecimiento es el abismo, ésa es la realidad.

Entonces a esta legislación se opusieron hasta el final el Banco Gubernamental de Fomento y una de las compañías que coloca la inversión en fondos mutuos en Puerto Rico –y todo el mundo sabe de cuál hablo-.

¿Por qué se opone el Banco Gubernamental de Fomento? Quiero decir que en las conversaciones del Comité en las que participa el Banco, el Banco ha ido aclarando sus dudas, pero la realidad es que el Banco está buscando colocar deudas este año en Puerto Rico y no quisiera que se discutan las condiciones en las que se está vendiendo la deuda para ver si la pueden colocar.

La compañía privada que se opone a la Ley, yo no voy a entrar en conjeturas de por qué se opone, pero basta con mirar la concentración del negocio que opera y las condiciones de ganancia de sus comisiones.

La Ley 93 cambia el requisito de concentración de deuda de sesenta y siete por ciento (67%) a 20, porque eso es lo que el mercado en Puerto Rico tolera. De lo contrario, el éxodo que en los pasados meses hemos visto en fondos mutuos va a continuar cayendo sin que haya freno y vamos a llevar al abismo el negocio de los fondos mutuos en Puerto Rico.

Sin embargo ayer, en la Revista de Negocios, un abogado hablando a título de experto, que por cierto es el abogado del bufete contratado por la compañía privada que se opone a la Ley -y eso no lo dice el artículo, pero ésa es la realidad, ése es el abogado de ellos, el que habla a título de experto ahí-, dice que quien se va a perjudicar es el Gobierno, porque vamos a liberar a la gente de la obligación de comprar casi dos terceras (2/3) partes de los fondos mutuos en deuda de Puerto Rico. Óiganme, si es que ya la gente no compra deuda de Puerto Rico, la están vendiendo, porque hay incertidumbre. No es culpa de esta Administración, no es culpa únicamente de la pasada Administración; las culpas pueden ir para atrás muchas décadas.

Pero la realidad es que la deuda de Puerto Rico, sea buena o no –porque se paga muy bien la deuda de Puerto Rico-, está en incertidumbre. Y en este momento las compañías que venden fondos mutuos en Puerto Rico están pidiéndole al Comisionado de Seguros exención al requisito del sesenta y siete por ciento (67%) para vender fondos mutuos en Puerto Rico con cero por ciento (0%) de deuda del país. Eso no lo hacen por la Ley 93, eso lo hacen por las condiciones del mercado.

Entonces mi pregunta sobre lo que publica ayer el periódico *El Nuevo Día* es qué vamos a hacer para parar la sangría de inversión en Puerto Rico y para utilizar el capital invertido; y el que

podría invertirse en Puerto Rico redirigirlo a actividades económicas, que a lo mejor tienen más riesgo, pero menos incertidumbre.

La Ley 93 no será ni es la respuesta absoluta a la crisis económica que vive Puerto Rico, ésa es la realidad; pero puede ser y es el principio de una nueva forma de hacer negocios y de invertir en la Isla, utilizando la riqueza del país para que se quede aquí y para que se invierta en nuevos instrumentos y vehículos de inversión que se creen con esta nueva Ley. Si no hacemos eso, lo que va a suceder es que buscando mercados de menos incertidumbre, la inversión se va a seguir yendo. Esos mil ciento y pico de millones que se han perdido en dos meses, la tristeza es que en vez de quedarse en nuevos vehículos en Puerto Rico, se va a buscar otro tipo de deuda, deuda en Estados Unidos. Y estamos canalizando la riqueza invertida del país en la prosperidad de otras economías para protegerle los intereses a un pequeño grupo en Puerto Rico. Y eso está mal, señor Presidente.

Y yo he tomado este turno aquí que no tiene mucho que ver con la Ley que estamos considerando, que la he presentado yo y estoy de acuerdo con su aprobación, porque hay que dejar el récord claro. La Ley 93 no va a causar ningún éxodo en la inversión de fondos mutuos en Puerto Rico, lo que va a causar es y va a permitir es que se creen nuevos instrumentos para que el éxodo que ya está ocurriendo se canalice en actividad económica en Puerto Rico y los empleos de esa actividad económica se creen aquí y no en los Estados Unidos. Esa es la realidad.

Esta Ley hacía tiempo que había que aprobarla, pero la hemos aprobado y la ha firmado el Gobernador muy valientemente, a pesar de las presiones y de los grupos que fueron a cabildar y de los propios jefes de agencia que ponen por encima la solvencia de una emisión de bonos -que, vuelvo y repito, la habrán podido vender, pero la han vendido como chatarra- a la prosperidad y al futuro económico de Puerto Rico. Es la vieja ecuación de siempre, desarrollo económico o cuadrar el presupuesto, es la de siempre.

Valdría la pena mencionar aquí esta tarde una breve anécdota que le hice al Gobernador. Cuando se fue en 1947 a aprobar el estatuto de incentivos industriales, señor Presidente y compañeros del Senado, el Secretario de Hacienda de entonces, don Sol Luis Descartes, se oponía a la ley, porque afectaba los recaudos; iba a dejar de percibir una cierta cantidad de millones de dólares. El Director de Fomento Económico era don Teodoro Moscoso. Y fueron ambos ante el entonces Presidente del Senado -porque el Gobernador lo nombraba Washington en esa época, así que el liderato del país entonces estaba en la silla que usted ocupa hoy, señor Presidente- y estuvieron un día entero discutiendo la legislación y el Presidente del Senado, que era líder del partido de Gobierno entonces en Puerto Rico, escuchó a su Secretario de Hacienda asustado con los recaudos y le informó a Teodoro Moscoso que no se aprobaría la Ley de Incentivos Industriales. Teodoro Moscoso se desveló, llevaba meses preparando una estructura de inversión y de riqueza para Puerto Rico; y fue a ver al otro día al Presidente del Senado y le dijo: “Oiga, no me haga esto, qué tenemos que perder si no tenemos nada. Deme la oportunidad, si Sol Luis tiene razón, lo que perderemos son un par de millones de dólares; si yo tengo razón -decía Teodoro Moscoso- tenemos una nueva manera de desarrollar económicamente a Puerto Rico”.

Había otras sensibilidades entonces en Puerto Rico. Y el Presidente del Senado escuchó a Teodoro Moscoso, con defectos y con virtudes, con las críticas que ahora podemos hacer, sesenta y pico de años después, sobre esa legislación se montó la operación “Manos a la obra”, se industrializó a Puerto Rico y se modernizó el país. Esa es la encrucijada en la que se encuentra Puerto Rico.

Yo no soy Teodoro Moscoso ni reclamo que la Ley 93 es la Ley de Incentivos Industriales del '47, sería demasiado atrevido de mi parte eso. Pero tenemos que buscar las avenidas. Y esta Ley está firmada por el Gobernador y entraba en vigor el próximo 1ero. de septiembre. Y en atención a una petición del Ejecutivo, he radicado yo mismo el proyecto que aplaza su vigencia, a

pesar de que no estoy de acuerdo, y a pesar de que me parece que Puerto Rico no puede esperar ciento veinte (120) días para empezar a ponerle fin al éxodo de inversión en fondos mutuos, y a ponerle a los inversionistas en Puerto Rico las herramientas para poder devolver a Puerto Rico a la prosperidad.

Pero yo no soy la pieza importante aquí, Puerto Rico es la pieza importante. Y el señor Gobernador ha solicitado que le demos espacio a un comité de trabajo que se creó para facilitar la implementación de la nueva ley y que le demos el espacio de ciento veinte (120) días. Yo creo que sesenta (60) hubiese sido suficiente, pero yo tengo deferencia, y respeto la visión que tiene el señor Gobernador del futuro económico de Puerto Rico. Y, aunque difiero, y diferiré hasta el final, he presentado el Proyecto y hoy lo traigo ante ustedes y les pido que lo aprueben. Yo votaré a favor, porque no siempre uno tiene que hacer lo que quiere hacer, a veces hay que hacer lo que se necesita hacer para buscar la salida a las grandes encrucijadas del país.

Pero yo no podía presentar esta pieza legislativa sin aclarar qué es lo que está pasando, porque la prensa obviamente no tiene toda la información disponible y solamente oye lo que le cuentan y es natural que lo reseñe. Y yo quería, desde este Hemiciclo, que debe ser el Recinto de los grandes debates del futuro del país, informarle a usted, señor Presidente, y a los compañeros del Senado de qué es que se trata esto y en dónde estamos.

Así que me preguntaba el Portavoz de la Minoría del PNP, el querido compañero Larry Seilhamer, hace un ratito, que vino muy deferentemente a este escaño a preguntarme, por qué no está el Comité que el Gobernador nombró presentado como una enmienda en la Ley para que se integre como un equipo de trabajo, ¿saben por qué? Porque yo me opuse a eso, y el señor Gobernador tuvo deferencia a mi oposición. Haber hecho eso, compañero, hubiese dado municiones a los que se oponen por las razones que he explicado aquí para pensar que ésta fue una legislación festinada, que no la estudiamos con profundidad. Usted sabe el trabajo que la Comisión de Gobierno por meses le dedicó a esta pieza. Tan es así, que la Delegación del PNP votó a favor, toda, de esta pieza. Y es importante que yo diga aquí esto, porque es el reconocimiento al trabajo de la Minoría cuando se suma al esfuerzo por el bien del país.

Esa es, señor Presidente, con sus defectos y virtudes, porque ya dije que no es la ley absoluta ni es la panacea, es la única pieza de desarrollo económico que hemos aprobado en este Senado con el concurso de las dos Delegaciones Legislativas. Ninguna otra logró el concurso de la Minoría. Pero en este trabajo los incluimos, los escuchamos, hicimos enmiendas, igual que hicimos con Hacienda, que no quiso venir; igual que hicimos con el Banco, que prefirió ignorar la Ley y ahora pretenden, desde un Comité, derogarla.

El Comité trabajará. Y yo, seriamente, estoy comprometido a los cambios que de verdad sean necesarios, hacérselo como a cualquier pieza legislativa. Pero mientras yo ocupe este escaño aquí, esta pieza no se va a derogar o tendrá este Senado que derrotarme en una votación, porque esta pieza es reconocer cuál es el futuro de Puerto Rico y no seguir llenándole los bolsillos a los que se ceban de la pobreza y de la escasez en Puerto Rico.

Así que esta tarde, aunque sea con objeciones, le presento al Senado este Proyecto de Ley para aprobar el aplazamiento de esta Ley, pero no cedo ni una pulgada en la corrección del camino que esta Ley señala para la inversión en Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Agradecido a usted, senador Ángel Rosa, la presentación del Proyecto del Senado 684.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, tenemos enmiendas en Sala al Proyecto del Senado 684.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: La enmienda es la siguiente, señor Presidente:

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 2,

escribir “ley” en mayúscula

En el Decrétase:

Página 1, línea 3,

antes de “C” insertar “Sección 1.-... Artículo 46...”

Página 1, entre las líneas 4 y 5,

insertar la letra “D. ...”

Esa sería la enmienda, señor Presidente, solicitamos la aprobación de la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos la aprobación del Proyecto del Senado 684, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 684, de la autoría del senador Rosa Rodríguez, según ha sido enmendado, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobado el Proyecto del Senado 684.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay enmiendas al título? No habiendo enmiendas al título, vamos al próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 175, titulado:

“Para establecer un Programa de Vales y Préstamos Energéticos a bajo interés para la adquisición de calentadores solares en las cooperativas y en la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que este Proyecto del Senado, el número 175, quede como Asunto Pendiente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Proyecto del Senado 175 queda en Asuntos Pendientes.

SR. TORRES TORRES: Para continuar con el próximo asunto, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 122, titulada:

“~~Para reasignar al Municipio de Guayanilla a la Autoridad de Carreteras y Transportación la~~ cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 129-2005, para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 122 es de la autoría del compañero senador Vargas Morales, el mismo busca reasignar a la Autoridad de Carreteras y Transportación la cantidad de un millón quinientos mil dólares (1,500,000) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 129 de 2005, para los propósitos descritos en esa Resolución Conjunta; autorizar la contratación de las obras y el traspaso de fondos, entre otros asuntos.

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, que preside el compañero Nadal Power, ha radicado un informe, el mismo contiene unas enmiendas en su entirillado electrónico. Solicitamos la aprobación, señor Presidente, de las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el entirillado? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 122, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿El compañero Martín Vargas va a usar la palabra sobre este tema o algún otro Senador?

Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 122, de la autoría del senador Vargas Morales, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución Conjunta del Senado 122. Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Informe de la Comisión de Hacienda contiene unas enmiendas en el entirillado electrónico, al título, en esta Resolución Conjunta del Senado 122, solicitamos la aprobación de la enmienda al título contenida en el entirillado electrónico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución de Senado 189, titulada:

“Para solicitar al Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico remitir al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico un informe en torno a las disposiciones reglamentarias que se han implantado para garantizar el acceso a las tiendas militares de la Guardia Nacional de Puerto Rico a los miembros activos, veteranos del servicio policíaco y retirados que se hayan incapacitado por condiciones de salud vinculadas al servicio y que hayan obtenido un licenciamiento honorable de la Policía de Puerto Rico, según dispuesto por la ~~Ley Núm. 23 de 23 de Julio de 1991,~~ según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico”. ~~La información requerida deberá ser sometida en un periodo no mayor de treinta (30) días laborables.”~~”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 189, ante nuestra consideración, es de la autoría de los compañeros senadores Tirado Rivera, Pereira Castillo y Nadal Power; dicha Resolución solicita al Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico remitir al Senado un informe en torno a las disposiciones reglamentarias que se han implantado para garantizar el acceso a las tiendas militares de la Guardia Nacional de Puerto Rico a los miembros activos, veteranos del servicio policiaco y retirados que se hayan incapacitado por condiciones de salud, entre otros asuntos.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha pasado juicio sobre esta medida de los compañeros y se recomiendan unas enmiendas contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos, señor Presidente, que se aprueben dichas enmiendas, las cuales están contenidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el entirillado? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución del Senado 189, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 189, según ha sido enmendada, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución de Senado 189.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda una enmienda al título, está contenida en el entirillado electrónico, solicitamos la aprobación de la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguien se opone a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 280, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos a realizar una exhaustiva y minuciosa investigación sobre el posible cierre del Cuartel de la Policía de Puerto Rico que ubicaba en la Base Ramey de Aguadilla, dentro del ~~precinto~~ Precinto San Antonio; la cantidad de efectivos destacados en la zona y que a su vez se explique el plan estratégico que se desarrollará para garantizar la seguridad de los residentes de la zona y la permanencia del cuartel.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 280, de la autoría del compañero Senador por el Distrito de Mayagüez, Rodríguez Valle, el mismo ordena a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos realizar una exhaustiva y minuciosa investigación sobre el posible cierre del Cuartel de la Policía que ubica en la Base Ramey de Aguadilla, entre otros asuntos.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, pasando juicio sobre la medida, recomienda unas enmiendas, contenidas las mismas en el entirillado electrónico, solicitamos, señor Presidente, la aprobación de dichas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución del Senado 280, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 280, de la autoría del senador Rodríguez Valle, según ha sido enmendada, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 280. Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda una enmienda al título en el entirillado electrónico de esta medida, solicitamos la aprobación de dicha enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 366, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, ~~que realice~~ realizar una investigación en torno a los esfuerzos que ~~se realizan~~ llevan a cabo por parte de los países que conforman la Cuenca del Caribe sobre los problemas de seguridad y criminalidad en la zona; ~~A su vez,~~ y para promover que el ~~gobierno~~ Gobierno de Puerto Rico celebre en la ~~isla~~ Isla una Cumbre Internacional de Seguridad y Prevención del Crimen ~~a nivel internacional.~~”

SR. TORRES TORRES: De la autoría, señor Presidente, del senador Fas Alzamora, la Resolución del Senado 366 ordena a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad, Asuntos del Veterano del Senado realizar una investigación en torno a los esfuerzos de los países que conforman la Cuenca del Caribe poseen sobre los problemas de salud –de seguridad, debo decir- y de criminalidad en la zona, entre otros asuntos.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda en su Informe unas enmiendas que están en el entirillado electrónico, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Enmiendas en Sala. Adelante con las enmiendas en Sala, Secretaría.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, segundo párrafo, sexta línea,
Página 1, segundo párrafo, sexta línea,
Página 1, tercer párrafo, segunda línea,

escribir “cumbre” en mayúscula
eliminar “la isla” y sustituir por “el País”
acentuar la palabra “cómo”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 5,

después de “Gobierno” insertar “del Estado Libre Asociado”

Página 2, línea 5,

eliminar “la isla” y sustituir por “el País”

SR. PRESIDENTE: Sometidas las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas explicadas o leídas en Sala? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se apruebe la Resolución del Senado 366, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 366, de la autoría del senador Fas Alzamora, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 366.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución tiene unas enmiendas en su entirillado electrónico del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario, al título, la enmienda, solicitamos la aprobación de la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título.

SR. TORRES TORRES: Hay una enmienda adicional en Sala, señor Presidente, en el título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Quinta línea,

eliminar “la isla” y sustituir por “el País”

Que se apruebe la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 388, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización; del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el actual estado de la Ley Núm. 280-2008 que ordena a la Compañía de Turismo a crear el Concilio de Turismo Deportivo de Puerto Rico.”

SR. TORRES TORRES: De la autoría del senador Fas Alzamora, señor Presidente, la Resolución del Senado 388 ordena a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización realizar una investigación sobre el actual estado de la Ley Núm. 280 de 2008, que ordena a la Compañía de Turismo a crear el Concilio de Turismo Deportivo de Puerto Rico.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda unas enmiendas que están contenidas en el Informe de la Comisión, señor Presidente, solicitamos la aprobación de dichas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción a su solicitud, por lo tanto, quedan aprobadas las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Vamos a presentar enmiendas en Sala a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALAEn la Exposición de Motivos:

Página 1, segundo párrafo, primera línea,	acentuar la palabra “más”
Página 1, tercer párrafo, primera línea,	después de “28-” eliminar “de”
Página 1, tercer párrafo, tercera línea,	escribir “Ley” en letra mayúscula
Página 1, tercer párrafo, cuarta línea,	eliminar “la isla” y sustituir por “el País”
Página 2, primer párrafo, tercera línea,	escribir “Ley” en letra mayúscula

SR. TORRES TORRES: Esas serían las enmiendas en Sala, señor Presidente, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas leídas en Sala? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se apruebe la Resolución del Senado 388, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 388, de la autoría del senador Fas Alzamora, según ha sido enmendada, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 388.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda una enmienda en el título, contenida en el entirillado electrónico, recomendamos la aprobación y solicitamos la aprobación de dicha enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a dicha enmienda? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título.

SR. TORRES TORRES: Terminamos con esa medida, próximo asunto, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 374, titulado:

“Para crear el **"Programa de Desarrollo Agrícola de Futuro"**, adscrito al Departamento de Agricultura, cuyo fin principal será promover, identificar, canalizar y desarrollar todos aquellos esfuerzos, iniciativas y recursos gubernamentales necesarios para orientar, incentivar, fomentar y auxiliar al joven puertorriqueño que desee dedicarse a la actividad agrícola, así como establecer su organización, funciones y deberes.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 374 es de la autoría de la compañera representante López de Arrarás, el mismo crea el "Programa de Desarrollo Agrícola del Futuro", adscrito al Departamento de Agricultura, cuyo fin principal será el promover, identificar, canalizar y desarrollar todos aquellos esfuerzos, iniciativas y recursos gubernamentales necesarios para orientar, incentivar, fomentar y auxiliar al joven puertorriqueño que desee dedicarse a la actividad agrícola, entre otros asuntos.

La Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, que preside el compañero Ruiz Nieves, ha pasado juicio sobre esta medida; solicitamos, señor Presidente, que comience la discusión de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Usted está...

SR. TORRES TORRES: Estoy...

SR. PRESIDENTE: ¿Podría solicitar un receso de un (1) minuto?

SR. TORRES TORRES: Solicito un receso en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Un (1) minuto de receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar la discusión de esta medida.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para presentar una moción a los fines de que este Proyecto se devuelva a Comisión.

SR. TORRES TORRES: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se ha presentado una moción por parte de la compañera Santiago Negrón para que este Proyecto se devuelva a Comisión, ¿alguien se opone? No habiendo objeción, se devuelve el Proyecto de la Cámara 374 a Comisión.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 91, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Naranjito, ~~la cantidad de quince mil setecientos cuarenta y seis dólares con nueve centavos (\$15,746.09)~~ la cantidad de quince mil doscientos dieciséis dólares y nueve centavos (\$15,216.09), asignados previamente en las Resoluciones Conjuntas: R.C. 116 – 2007 Apartado 75, Inciso (c), por cuatro mil seiscientos un dólares con cincuenta y seis centavos (\$4,601.56) y Apartado 75, Inciso (e), por seiscientos once dólares con treinta y nueve centavos (\$611.39); R.C. 94 – 2008 Apartado 75, Inciso (a), siete mil ochocientos noventa y ocho dólares con sesenta y tres centavos (\$7,898.63); R.C. 86 – 2011 Apartado 4, Inciso (g), por ciento diecisiete dólares (\$117.00), Apartado 4, Inciso (i), por ciento cincuenta dólares (\$150.00) y Apartado 4, Inciso (m), por doscientos noventa y dos dólares (\$292.00); R.C. 192 – 2011 Apartado 44, Inciso (a), por ciento cincuenta y dos dólares con setenta y cinco centavos (\$152.75) y Apartado 44, Inciso (c), por seiscientos cinco dólares con treinta y ocho centavos (\$605.38); R.C. 92 – 2012 Apartado 40, Inciso (a), por cuarenta y un dólares (\$41.00), Apartado 40, Inciso (c), por trece dólares con dieciséis centavos (\$13.16), Apartado 40, Inciso (d), por cuarenta y siete dólares con sesenta y ocho centavos (\$47.68), Apartado 40, Inciso (e), ~~quinientos treinta y cuatro dólares con treinta centavos (\$534.30)~~, noventa y cuatro dólares con noventa centavos (\$94.90), Apartado 40, Inciso (f), ~~por ciento seis dólares con noventa y dos centavos (\$106.92)~~, dieciséis dólares y treinta y dos centavos (\$16.32), Apartado 40, Inciso (g), por doscientos setenta y seis dólares con cincuenta centavos (\$276.50), Apartado 40, Inciso (h), por ciento cuatro dólares con noventa centavos (\$104.90), Apartado 40, Inciso (i), por ciento noventa y dos dólares con noventa dos centavos (\$192.92); para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, breve receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Estamos en la Resolución Conjunta de la Cámara 91, no sé si habían llamado la medida.

SR. TORRES TORRES: Sí, la medida fue llamada, Presidente. Para efectos de la presentación de las medidas, hemos acordado con los compañeros Portavoces, las próximas medidas, entiéndase Resolución Conjunta de la Cámara 91, Resolución Conjunta de la Cámara 103, Resolución Conjunta de la Cámara 163, Resolución Conjunta de la Cámara 164, Resolución Conjunta de la Cámara 269 y la Resolución Conjunta de la Cámara 285, todas son reasignaciones de dinero procedentes de otras Resoluciones anteriores, señor Presidente. Para efectos de la presentación y la discusión, las presentamos y las discutiremos todas juntas; la Votación la haremos de forma individual, comenzando, Presidente, precisamente con la discusión...

SR. PRESIDENTE: ¿Hay consenso en cuanto a eso, de todos los Senadores? ¿No hay problema con que lo hagamos de esa manera? Pues habiendo consenso, entonces vamos a ver todas las resoluciones de asignaciones de fondos las vemos juntas.

SR. TORRES TORRES: Abrimos la discusión, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se abre la discusión. Presentada la Resolución de la Cámara 91, pero obviamente, el debate que sirva como preludeo de la discusión de todas las demás medidas que estamos ante nosotros.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay enmienda en Sala a la Resolución Conjunta de la Cámara 91, queremos presentarla en este momento.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 2, líneas 1 y 2,

después de “la cantidad de” eliminar “quince mil setecientos cuarenta y seis dólares con nueve centavos (\$15,746.09)” y sustituir por “siete mil trescientos diecisiete dólares con cuarenta y seis centavos (\$7,317.46)”

Página 2, líneas 5, 6 y 7,

eliminar “R.C. 94-2008 Apartado 75, Inciso (a), por siete mil ochocientos noventa y ocho dólares con sesenta y tres centavos (\$7,898.63);”

Página 3, línea 6,

eliminar el número “\$15,216.09” y reemplazarlo por “\$7,317.46”

Página 3, línea 8,

eliminar el número “\$15,216.09” y reemplazarlo por “\$7,317.46”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas presentadas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas a la Resolución Conjunta de la Cámara 91? ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas contiene unas enmiendas en su entirillado electrónico, solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al entirillado electrónico? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. TORRES TORRES: Que se abra la discusión.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, sólo quería hacer un breve señalamiento sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 269. Los veinticinco mil (25,000) dólares, que mediante la misma se reasignan para la construcción de una plaza del mercado en Hormigueros, originalmente serían destinados, según la Exposición de Motivos de la medida, a la construcción de baños en el salón de Educación Especial y la construcción de un portón en el área de estacionamiento de la Escuela Pedro Fidel Colberg, de Cabo Rojo.

Nos han informado de manera extra oficial que aparentemente los trabajos se realizaron, al menos, parcialmente. Pero hasta que no tengamos una certificación que así lo declare, el ejercicio de fe no se vale aquí y no podría votarle a favor a esa medida.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. De la misma manera, estuvimos haciendo las gestiones con relación a la Resolución Conjunta de la Cámara 269.

Todo el mundo sabe aquí que una plaza del mercado en un municipio no vale veinticinco mil (25,000) dólares. Normalmente, el problema que tenemos con estas obras de infraestructura, que sabemos que tiene un costo mayor, porque aquí se está hablando de construcción, no se está hablando de mejorar la plaza del mercado quizás en algunos puestos -¿verdad?- de los placeros, sino que se está hablando de la construcción. Tenemos que tener mucho cuidado, porque normalmente uno de los programas más afectados que siempre ha tenido el Departamento de Educación es precisamente el área de Educación Especial. Si yo le dijera a ustedes que hay escuelas que no tienen quizás gran espacio y vemos estas facilidades debajo de unas escaleras para atender uno o dos niños que tienen algún tipo de problema -¿verdad?-, entiéndase alguna condición especial, para ser atendido.

Y cuando vemos que estamos hablando de la construcción de un baño, posiblemente esto haya sido dentro de un salón contenido, tal vez, de salón contenido de niños adiestrables, que no salen a la corriente regular. Y que yo lo único que pido, aunque confío -¿verdad?- en la palabra del señor Portavoz, que nos explicó de que él tenía una certificación; nosotros intentamos llamar hoy a la escuela para que la misma escuela nos verificara si esto se había construido porque, les repito, cualquier otra obra, a mí sin cuidado me tiene. Pero como se trata de este programa, tenemos que tener mucho cuidado, señor Presidente, cuando hacemos estas reasignaciones. Y estamos hablando de Cabo Rojo hacia Hormigueros, porque tampoco es ni siquiera en el mismo municipio.

Así que si esto no puede ser clarificado, pues lamentablemente no podré estar votándole a favor a esta Resolución.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, Senadora.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez Santiago.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a los distinguidos compañeros.

Es para expresarme en cuanto a esta medida. Y quiero unirme al coro de mis compañeras María de Lourdes Santiago y Migdalia Padilla referente a esta medida.

Y entiendo yo que aquí se deben tomar unas prioridades, señor Presidente, en cuanto a lo que es la educación y en cuanto a lo que es aportar, ya sea para hacer algún tipo de “kiosko” dentro de una plaza del mercado, de mejorar las facilidades de los compañeros que a diario, día a día trabajan -¿verdad?- en los frutos que nos da la tierra; los placeros o los verduleros.

Entiendo que si nos ponemos en orden de prioridad, construir unos baños para unos niños de Educación Especial es una prioridad mayor que la de construir una plaza del mercado. Y lo digo por experiencia, donde a veces visitamos escuelas y hay niños con retardo mental, el programa de las diferentes escuelas, que estos niños a veces no tienen control de sus necesidades fisiológicas y necesitan tener baños aptos y apropiados para ser utilizados por ellos en diferentes escuelas, en diferentes salones. Como el caso de una escuela en el Barrio Cotto de Arecibo, que nosotros visitamos hace par de meses atrás, donde necesitaban hacerle mejoras a los baños para esta población; Cotto Anexo –muchas gracias, compañero “Joíto Pérez”.

Y vemos, pues, que la gestión que ha hecho el compañero legislador por el Distrito de Cabo Rojo, Bianchi Angleró, deja ese espacio, deja ese grupo de niños de Educación Especial sin este apreciado servicio. Y entiendo que él tiene un deber ministerial con cumplirle a los diferentes Alcaldes. Pero si el mismo Departamento de Educación certifica que tiene los veinticinco mil (25,000), señor Presidente, vamos a tratar -¿verdad?-, y lo pido como moción, lo voy a plantear como moción, señor Presidente, de que esta medida se deje en Asuntos Pendientes, R. C. de la C. 269, para poderlo discutir entonces con el compañero Bianchi Angleró, porque realmente, señor Presidente, es prioridad para nosotros poder nutrir a las diferentes escuelas de estos servicios a los niños de Educación Especial.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Hay una moción sometida por usted...

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...sobre la R. C. de la C. 269, para que quede en Asuntos Pendientes.

Señor Portavoz, se ha sometido una moción de parte del senador Martínez para que se deje en Asuntos Pendientes.

SR. TORRES TORRES: Ante la moción del compañero, no tenemos objeción, señor Presidente. Entiendo la preocupación de los compañeros de la Minoría del Partido Independentista y del Partido Nuevo Progresista; la preocupación es muy válida; el reclamo del compañero creo que es lo más correcto; hablemos con el autor de la medida.

Pero sí quiero hacer constar, señor Presidente, que en términos de lo que fue la Resolución en su origen, era para la construcción de un baño en un salón de autismo en esta Escuela Pedro Fidel Colberg, en Cabo Rojo; el baño sí fue construido. Ciertamente, cuando se pide la certificación a la escuela ellos hacen constar que la facilidad fue construida y que prefieren que los veinticinco mil (25,000) dólares, en vez de dársele a la Resolución que presenta el compañero representante Carlos Bianchi, a la plaza del mercado, se le dé para otras necesidades en la escuela.

Entendiendo justa la preocupación de los compañeros de la Minoría y de varios compañeros de la Mayoría, no tenemos objeción a la moción que presenta el compañero y que quede como un Asunto Pendiente.

SR. PRESIDENTE: La moción ha sido planteada y ha sido presentada, ¿alguien se opone a la misma? No habiendo objeción, se mantiene el asunto en Asuntos Pendientes, se saca del Calendario del Día de hoy y se convierte en Asunto Pendiente.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, aunque la medida ya ha sido dejada en Asuntos Pendientes, mi llamado es a que se evalúe la posibilidad de redactar una enmienda a la medida, de manera que se pueda mantener en esa escuela, porque hay unas necesidades que tanto los estudiantes de Educación Especial, como toda la población estudiantil, se beneficiaría. Así que, que se examine esa posibilidad, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, debidamente anotada su preocupación y su recomendación.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Transmitimos la preocupación y la expresión del compañero Senador a la Cámara de Representantes, que es el origen de la medida. Así que le correspondería al autor de la misma considerar la petición que hace el compañero Senador, en aras...

SR. PRESIDENTE: Sí, sí.

SR. TORRES TORRES: ...de proteger el carácter individual que tiene cada legislador en presentar este tipo de legislación, señor Presidente.

Próximo asunto.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Si usted entiende y se me pueda dar permiso a -¿verdad?-, desde el Cuerpo, yo puedo ir a hablar con el autor de la medida y plantearlo de esa forma -¿verdad?-

SR. TORRES TORRES: No se preocupe el compañero, en la Mayoría tenemos también cómo...

SR. PRESIDENTE: Tenga cuidado, que si uno va a la Cámara...

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: ...lo acusan de cabildear proyectos, tenga cuidado.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Esto es una noble causa.

SR. PRESIDENTE: Está autorizado a ir.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Una vez vayamos a llamar la próxima, ya las hemos analizado todas juntas, ¿algo más?, ¿algún otro Senador que vaya a expresarse sobre las medidas? Pues entonces vamos a votar por cada una individualmente; se van a estar llamando cada una y votamos sobre ellas.

Señor Portavoz, solicite entonces la Votación sobre cada una individualmente.

SR. TORRES TORRES: En efecto, Presidente, solicitamos que se llame cada una de las medidas.

SR. PRESIDENTE: Ya fue llamada ésta, pida entonces usted la Votación sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 91, vamos a empezar con la 91. No, no, no, ésa no, la 269. Vamos a empezar con la 91, pida el voto para la 91, según ha sido enmendada.

SR. TORRES TORRES: Breve receso en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Sí, disculpe la confusión, Presidente. Solicitamos en este momento la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 91, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 91, según ha sido enmendada, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 91.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara 91 en su Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas tiene una enmienda en el título, solicitamos la aprobación de la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título.

SR. TORRES TORRES: Hay enmienda al título en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, líneas 2 y 3,

después de “la cantidad de” eliminar “quince mil doscientos dieciséis dólares y nueve centavos (\$15,216.09)” y sustituir por “siete mil trescientos diecisiete dólares con cuarenta y seis centavos (\$7,317.46)”

Página 1, líneas 6, 7 y 8,

luego de “(\$611.39)” eliminar “R.C. 94-2008, Apartado 75, Inciso (a), siete mil ochocientos noventa y ocho dólares con sesenta y tres centavos (\$7,898.63);”

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título presentadas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 103, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, Departamento de Obras Públicas Municipal, la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000) provenientes de los balances disponibles: del inciso a, del apartado 12, de la Sección 1 de la ~~Res. Conj.~~ Resolución Conjunta Núm. 254-2012; a fin de

viabilizar obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

SR. TORRES TORRES: Este informe, señor Presidente, tiene una sugerencia de enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 103.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 103, según ha sido enmendada, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada. Enmiendas al título.

SR. TORRES TORRES: Las mismas están contenidas en el entirillado electrónico, señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 163, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Presupuesto Municipal, la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) provenientes de los balances disponibles: del inciso x, del apartado 18, de la Sección 1 de la ~~Res. Conj.~~ Resolución Conjunta Núm. 92-2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

SR. TORRES TORRES: Tales enmiendas, Presidente, están contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 2, línea 2,

después de “construcción” eliminar “obras” y añadir “muro de contención en”

Página 2, línea 3,

eliminar todo su contenido

Página 2, entre las líneas 12 y 13,

añadir lo siguiente “Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002”

Página 2, línea 3,

eliminar “4” y sustituir por “5”

SR. TORRES TORRES: Esas serían las enmiendas en Sala, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 163, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 163, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 163.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay una enmienda al título contenida en el Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, solicitamos la aprobación de la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 164, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, Departamento de Obras Públicas Municipal, la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000) provenientes de los balances disponibles: del inciso r, del apartado 18, de la Sección 1 de la ~~Res. Conj.~~ Resolución Conjunta Núm. 92-2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

SR. TORRES TORRES: El referido Informe tiene una sugerencia de enmiendas en su entirillado electrónico, solicitamos la aprobación de las mismas, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 164, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 164, según ha sido enmendada, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 164.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Informe de la Comisión de Hacienda tiene unas enmiendas en su entirillado electrónico.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos la aprobación de la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 285, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de mil siete dólares con diecisiete centavos (\$1,007.17), provenientes de los balances disponibles: de los incisos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y

11 del apartado C del acápite del Distrito Representativo Núm. 30 de la Sección 1 de la ~~Res. Conj.~~ Resolución Conjunta Núm. 610-2002; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

SR. PRESIDENTE: Bajo el Calendario nuestro vendría la 269, pero la dejamos, ya la dejamos en Asuntos Pendientes.

SR. TORRES TORRES: Correcto, dos seis nueve (269).

SR. PRESIDENTE: Dos seis nueve (269).

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución Conjunta de la Cámara 285 tiene unas enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, solicitamos la aprobación de dichas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para solicitarle la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 285, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 285, según ha sido enmendada, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 285.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas recomienda enmiendas al título en el entirillado electrónico, solicitamos la aprobación de la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

- - - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, como Asunto Pendiente tenemos la Resolución del Senado 413 (rec.). Dicha Resolución, señor Presidente, de la autoría del compañero senador Martínez Santiago, habíamos solicitado en la sesión anterior la reconsideración de la misma, solicitamos se llame, señor Presidente, para hacerle unas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: La Resolución del Senado 413 (rec.).

SR. TORRES TORRES: En su reconsideración.

SR. PRESIDENTE: En su reconsideración. Adelante.

- - - - -

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 413, titulada:

“Para expresar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la más sincera felicitación y reconocimiento al equipo de Los Piratas de Quebradillas, Cuerpo Técnico, Gerencia y su fanática por haber logrado obtener el Campeonato del Baloncesto Superior Nacional en la Temporada de 2013.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, habíamos planteado en la sesión anterior, ante la reconsideración, que utilizaríamos el texto aprobado como base para presentar las siguientes enmiendas en Sala, Presidente.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, tercer párrafo, línea 9,

después de “Propiedad” añadir “y al joven Josean Juan Cruz, Jugador Estrella y Mascota del equipo”.

En el Resuélvese:

Página 3, línea 12,

después de “Propiedad” añadir “y al joven Josean Juan Cruz, Jugador Estrella y Mascota del equipo”.

Estas serían las enmiendas que estaríamos presentando, señor Presidente, solicitamos la aprobación de la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se apruebe la Resolución del Senado...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay un compañero que quiere... Adelante, senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, aunque un poco herido y lastimado con el resultado de la Serie Final, al los Piratas de Quebradillas derrotar a los Leones de Ponce, no obstante a eso, señor Presidente, voy a solicitar que este servidor, junto a los demás compañeros de mi Delegación, se unan como autores de la medida.

SR. TORRES TORRES: De igual manera, Presidente, que se una...

SR. PRESIDENTE: Si usted tiene aspiraciones a Alcalde de Ponce, hoy las acaba de tronchar totalmente.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Ni posibilidades.

SR. PRESIDENTE: Ni posibilidades ningunas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se una a la Delegación del Partido Popular Democrático.

SR. PRESIDENTE: Se une a la Delegación del Partido Popular y del Partido Nuevo Progresista como co-autores a la medida, a la felicitación; y a la compañera del Partido Independentista Puertorriqueño también se une para felicitar a Los Piratas de Quebradillas en su triunfo, primer triunfo desde 1985 -creo-, no tengo el dato exacto, pero es el primer triunfo en mucho tiempo.

SR. TORRES TORRES: Treinta y cuatro (34) años.

SR. PRESIDENTE: Primer triunfo en treinta y cuatro (34) años.

SR. TORRES TORRES: Me informa el compañero que tiene vasto conocimiento del deporte, aunque dolido, pero con conocimiento de...

Señor Presidente, que se apruebe la Resolución del Senado 413, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 413, de autoría del compañero Martínez, a quien se ha unido todo el Senado de Puerto Rico, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, breve receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: Breve receso. Vamos, a los Senadores que están en sus bancas en sus oficinas, vamos a estar votando final, final dentro de cómo cinco (5) minutos. Así que a los Senadores, a sus ayudantes, que le dejen saber que vamos a estar abriendo la Votación dentro de cinco (5) minutos. Votación Final. Receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se conforme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Proyecto del Senado 684; las siguientes son Resolución Conjunta del Senado, la 122; Resoluciones del Senado 189, 280, 366, 388, 413, en su reconsideración; 447, 449, 450, 451, 453; y las siguientes Resoluciones Conjuntas de la Cámara: 91, 103, 163, 164 y 285. Solicitamos se proceda a la Votación Final, señor Presidente, y que ésta se considere como el Pase de Lista Oficial para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

¿Algún Senador quiere emitir un Voto Explicativo y/o una solicitud de abstención? No habiendo ninguno, adelante con la Votación.

Habiendo votado todos los Senadores, si algún Senador quiere cambiar su voto en algunas de las medidas, éste es el momento. No escuchando ningún Senador solicitando lo mismo, se cierra la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 684

“Para aplazar la vigencia de la Ley 93-2013 con el fin de facilitar su implementación.”

R. C. del S. 122

“Para reasignar a la Autoridad de Carreteras y Transportación la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 129-2005, para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; para autorizar el traspaso de fondos.”

R. del S. 189

“Para solicitar al Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico remitir al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico un informe en torno a las disposiciones reglamentarias que se han implantado para garantizar el acceso a las tiendas militares de la Guardia Nacional de Puerto Rico a los miembros activos, veteranos del servicio policíaco y retirados que se hayan incapacitado por condiciones de salud vinculadas al servicio y que hayan obtenido un licenciamiento

honorable de la Policía de Puerto Rico, según dispuesto por la Ley 23-1991, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico”.”

R. del S. 280

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos realizar una exhaustiva y minuciosa investigación sobre el posible cierre del Cuartel de la Policía de Puerto Rico que ubicaba en la Base Ramey de Aguadilla, dentro del Precinto San Antonio; la cantidad de efectivos destacados en la zona, y que a su vez, se explique el plan estratégico que se desarrollará para garantizar la seguridad de los residentes de la zona y la permanencia del cuartel.”

R. del S. 366

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en torno a los esfuerzos que llevan a cabo los países que conforman la Cuenca del Caribe sobre los problemas de seguridad y criminalidad en la zona; y para promover que el Gobierno de Puerto Rico celebre en el País una Cumbre Internacional de Seguridad y Prevención del Crimen.”

R. del S. 388

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el actual estado de la Ley Núm. 280-2008 que ordena a la Compañía de Turismo crear el Concilio de Turismo Deportivo de Puerto Rico.”

R. del S. 413 (rec.)

“Para expresar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la más sincera felicitación y reconocimiento al equipo de Los Piratas de Quebradillas, Cuerpo Técnico, Gerencia y su fanaticada por haber logrado obtener el Campeonato del Baloncesto Superior Nacional en la Temporada de 2013.”

R. del S. 447

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al locutor radial Jesús “Tito” Rivera, al dedicársele la Novena 9^{na}. Cumbre de la Trova Cooperativista.”

R. del S. 449

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la doctora Myrna Casas, como actriz del primer montaje de la pieza Los Soles Truncos, de René Marqués en el año 1958, como parte de la Conmemoración del Natalicio de René Marqués.”

R. del S. 450

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la doctora Victoria Espinosa como directora del primer montaje de la pieza Los Soles Truncos, de René Marqués en el año 1958, como parte de la Conmemoración del Natalicio de René Marqués.”

R. del S. 451

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo de Villa Marisol en Sabana Seca, Toa Baja, con motivo de la celebración del Cuadragésimo Segundo (42) Aniversario, a realizarse durante los días del 25 de agosto al 1 de septiembre del 2013.”

R. del S. 453

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Mayda Liz Rodríguez Pérez, residente de Villalba, quien obtuvo el título de Miss Turismo Intercontinental 2013 llevado a cabo en la República Dominicana, obteniendo además el premio Best of the Best Model of the World en la ocasión.”

R. C. de la C. 91

“Para reasignar al Municipio de Naranjito, la cantidad de siete mil trescientos diecisiete dólares con cuarenta y seis centavos (\$17,317.46), asignados previamente en las Resoluciones Conjuntas: R.C. 116 – 2007 Apartado 75, Inciso (c), por cuatro mil seiscientos un dólares con cincuenta y seis centavos (\$4,601.56) y Apartado 75, Inciso (e), por seiscientos once dólares con treinta y nueve centavos (\$611.39); R.C. 86 – 2011 Apartado 4, Inciso (g), por ciento diecisiete dólares (\$117.00), Apartado 4, Inciso (i), por ciento cincuenta dólares (\$150.00) y Apartado 4, Inciso (m), por doscientos noventa y dos dólares (\$292.00); R.C. 192 – 2011 Apartado 44, Inciso (a), por ciento cincuenta y dos dólares con setenta y cinco centavos (\$152.75) y Apartado 44, Inciso (c), por seiscientos cinco dólares con treinta y ocho centavos (\$605.38); R.C. 92 – 2012 Apartado 40, Inciso (a), por cuarenta y un dólares (\$41.00), Apartado 40, Inciso (c), por trece dólares con dieciséis centavos (\$13.16), Apartado 40, Inciso (d), por cuarenta y siete dólares con sesenta y ocho centavos (\$47.68), Apartado 40, Inciso (e) noventa y cuatro dólares con noventa centavos (\$94.90), Apartado 40, Inciso (f), dieciséis dólares y treinta y dos centavos (\$16.32), Apartado 40, Inciso (g), por doscientos setenta y seis dólares con cincuenta centavos (\$276.50), Apartado 40, Inciso (h), por ciento cuatro dólares con noventa centavos (\$104.90), Apartado 40, Inciso (i), por ciento noventa y dos dólares con noventa dos centavos (\$192.92); para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 103

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, Departamento de Obras Públicas Municipal, la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000) provenientes de los balances disponibles: del inciso a, del apartado 12, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 254-2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

R. C. de la C. 163

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Presupuesto Municipal, la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) provenientes de los balances disponibles: del inciso x, del apartado 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

R. C. de la C. 164

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, Departamento de Obras Públicas Municipal, la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000) provenientes de los balances disponibles: del inciso r, del apartado 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

R. C. de la C. 285

“Para reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de mil siete dólares con diecisiete centavos (\$1,007.17), provenientes de los balances disponibles: de los incisos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 del apartado C del acápite del Distrito Representativo Núm. 30 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 610-2002; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 684; la Resolución Conjunta del Senado. 122; las Resoluciones del Senado 189; 413 (rec.); 447; 449; 450; 451; 453 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 103 y 164, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones del Senado 280; 366 y 388, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Thomas Rivera Schatz.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 91, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senador:
Gilberto Rodríguez Valle.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 163 y 285, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:
María de L. Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas. Le damos una cordial bienvenida al Portavoz de la Cámara de Representantes aquí, que se encuentra con nosotros.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos un breve receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

A los Senadores, estamos esperando de la Cámara de Representantes unas medidas que ellos concurrieron sin enmiendas, pero es para dar constancia para que se les puedan enviar al Gobernador, por lo tanto puede que tomemos un receso. Los Senadores no, los invitamos como siempre y tienen todo su derecho de estar aquí, pero no, es simplemente para dar constancia que llegue un documento de la Cámara para que la Secretaria lo pueda entonces enviar para la firma de ambos Presidentes, eso es toda la gestión que se va a hacer. Puede que sea una hora, media hora o dos horas, yo no sé. Pero para eso realmente ningún Senador tiene que estar presente, eso es una gestión del Portavoz y yo que estaremos aquí, están invitados todos a esperar dos horas, si quieren. Pero el receso que yo tome..., Carmelo Ríos se queda, en representación de la Delegación...

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Por tanto, señor Presidente, solicitamos un receso hasta las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Un receso hasta las cuatro y treinta (4:30 p.m.), ya votamos. Están todos invitados hasta las cuatro y treinta (4:30 p.m.). Vamos a abrir, a dar por recibido un documento y vamos a cerrar en ese mismo momento. No se va a hacer ninguna otra gestión en ese momento.

Receso del Senado hasta las cuatro y treinta (4:30 p.m.).

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico a las cinco y cuarto de la tarde (5:15 p.m.).

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, regresamos a dicho turno. Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 55; 179; 191 y 194.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se dé por recibida la comunicación.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se da por recibida dicha comunicación de parte de la Cámara de Representantes.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos el receso de los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el próximo jueves, 29 de agosto de 2013, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hoy, 26 de agosto de 2013, a las cinco y dieciséis de la tarde (5:16 p.m.), hasta el próximo jueves, 29 de agosto, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

Receso.

“VOTO EXPLICATIVO
(R. C. de la C. 199)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión del jueves 22 de agosto de 2013, la Delegación del Partido Nuevo Progresista emitió un voto **EN CONTRA** de la Resolución Conjunta de la Cámara 199 (R.C. de la C. 199).

Con el propósito de establecer un historial legislativo íntegro y consistente a nuestras posturas, emitimos este Voto Explicativo.

A.

La organización del sistema político puertorriqueño responde a un sistema republicano de gobierno dividido en tres ramas o poderes, a saber Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El mismo está enmarcado en una democracia que reconoce los derechos fundamentales de sus ciudadanos. Conforme a dicha organización democrática, corresponde a la Rama Legislativa el peso de la representación ciudadana. Se ha reconocido que entre las facultades y deberes de la Rama Legislativa **está el fiscalizar la ejecución de la política pública formulada por la Rama Ejecutiva y la conducta de los jefes de departamentos de esa rama de gobierno.** *Peña Clos v. Cartagena Ortiz*, 114 D.P.R. 576, 591 (1983), citando a Alexander Hamilton, *The Federalist*, Núm. 78. En este sistema republicano de gobierno, las Minorías tienen una obligación especial de descargar su responsabilidad fiscalizadora.

La medida ante consideración trastoca este deber de fiscalización de los miembros de este Alto Cuerpo Legislativo y, en nuestro caso en particular, como miembro de la Minoría Parlamentaria.

De una simple lectura de la medida, se desprenden dos asuntos trascendentales que impiden el ejercicio de la facultad de fiscalizar la ejecución de la política pública formulada, así como la conducta de los Jefes de las Agencias pertenecientes al Ejecutivo.

En primer lugar, la medida responde a la asignación de la cantidad de quinientos setenta y tres mil veintiséis dólares con cuarenta y cinco centavos (\$573,026.45) provenientes de balances disponibles de varias Resoluciones Conjuntas. Estas Resoluciones Conjuntas, su aprobación oscila entre los años 2002 hasta el 2010. En las mismas fue encomendado al Departamento de Recreación y Deportes la construcción, mejoramiento y conservación de múltiples facilidades deportivas en municipios y distritos representativos. De la medida ante consideración, no se identifica específicamente cuáles fondos son sobrantes de obras; tampoco identifica cuáles fondos simplemente no se utilizaron por que las obras cuya construcción fue encomendada por mandato legislativo a dicha Agencia, no fueron construidas o mejoradas. Igualmente, no se desprende si dichas obras están en proceso de permisos o diseño, por lo cual no se ha utilizado la asignación completa o se ha pagado dicha etapa y el resto de los fondos están comprometidos con su construcción.

La manera en la cual está informada la medida, así como su redacción, impide que los miembros de este Senado puedan fiscalizar el uso de los fondos públicos asignados al Departamento de Recreación y Deportes para obras y mejoras permanentes. ¿Pueden los Senadores del Distrito Núm. 1, San Juan, asegurar que el Departamento de Recreación y Deportes hizo buen uso de los fondos públicos asignados mediante la Res. Conj. Núm. 610-2002, para las obras de mejoras a las facilidades deportivas y recreativas que ubican en parque del barrio Cupey Alto de San Juan; en el Centro Comunal de la *Urbanización Boriquen Gardens* de San Juan; o en las urbanizaciones *Fair*

View, Milaville y La Cumbre? Debemos destacar que se informa como balance disponible más de un 25% de la totalidad de los fondos asignados para dichas obras. De igual manera, ¿por qué no se utilizaron los fondos asignados para mejoras (\$70,000) al parque de la Comunidad Betances en Cabo Rojo? Pueden los Senadores del Distrito de Mayagüez-Aguadilla constatar que la obra no era necesaria y el Departamento de Recreación y Deportes hizo buen uso de su discreción para no cumplir el mandato legislativo contenido en la Res. Conj. Núm. 610-2002 o en la Res. Conj. Núm. 45-2007, la cual incluye mejoras a varias facilidades que comprenden en dicho Distrito Senatorial?

Por otra parte, la R.C. de la C. 199 reasigna los “balances disponibles” para mejoras permanentes en áreas deportivas y recreativas; para la compra de equipo de conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas. Esta reasignación establece una amplia discreción al Departamento de Recreación y Deportes para utilizar dichos fondos públicos. A su vez, esta amplia discreción en el uso de fondos público, impide que los legisladores y, más aún en el caso de los Legisladores de Minoría, puedan fiscalizar su uso y la ejecutoria de la política pública establecida.

Debe constar claro en el récord y así lo demuestra nuestra trayectoria legislativa, nuestro incondicional apoyo al desarrollo de la disciplina del deporte y el mejoramiento, conservación y construcción de facilidades deportivas modernas en las cuales nuestros ciudadanos y atletas puedan practicar.

Sin embargo, la redacción amplia y ambigua de la medida ante consideración impide que podamos inquirir e investigar si el Secretario del Departamento de Recreación y Deportes utilizó los fondos conforme a las necesidades reales de nuestros ciudadanos o en los lugares que realmente necesitan. Los Legisladores de Mayoría, al avalar con su voto este tipo de redacción en las medidas legislativas, renuncian a su deber de fiscalizar la Rama Ejecutiva. Simplemente, ceden sus facultades y deberes constitucionales en perjuicio de sus representados. Por ello, no podemos avalar con nuestro voto la R.C. de la C. 199.

Por los fundamentos anteriormente discutidos, la Delegación del Partido Nuevo Progresista en el Senado de Puerto Rico, mediante este Voto Explicativo, reafirmamos nuestro **VOTO EN CONTRA** a la R.C. de la C. 199.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

**HON. LARRY SEILHAMER RODRÍGUEZ Y
DELEGACIÓN DEL PARTIDO NUEVO PROGRESISTA
PORTAVOZ
DELEGACIÓN PARTIDO NUEVO PROGRESISTA
SENADO DE PUERTO RICO”**

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
26 DE AGOSTO DE 2013**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 684.....	8144 – 8150
P. del S. 175.....	8150
R. C. del S. 122.....	8150 – 8151
R. del S. 189	8151 – 8152
R. del S. 280	8152 – 8153
R. del S. 366	8153 – 8154
R. del S. 388	8154 – 8155
P. de la C. 374.....	8155 – 8156
R. C. de la C. 91.....	8156 – 8161
R. C. de la C. 269 (Asuntos Pendientes)	8157 – 8160
R. C. de la C. 103.....	8161 – 8162
R. C. de la C. 163.....	8162 – 8163
R. C. de la C. 164.....	8163
R. C. de la C. 285.....	8163 – 8164
R. del S. 413 (rec.).....	8164 – 8165